



**Reseña Informativa y Estados Financieros Intermedios
Condensados por el período de nueve meses
finalizado el 30 de septiembre de 2022, presentados
en forma comparativa**

CONTENIDO

DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD

ESTADOS FINANCIEROS

- Estado de Situación Financiera Intermedio Condensado
- Estado de Resultados Integrales Intermedio Condensado
- Estado de Cambios en el Patrimonio Intermedio Condensado
- Estado de Flujo de Efectivo Intermedio Condensado

INFORMACION COMPLEMENTARIA

- Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados

RESEÑA INFORMATIVA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Por el período de nueve meses correspondiente al ejercicio económico N° 28, iniciado el 01 de enero de 2022 y finalizado el 30 de septiembre de 2022 presentados en forma comparativa.

(Expresado en pesos y en moneda homogénea - Nota 2.2.)

Información legal

Domicilio legal: Buenos Aires 73, La Rioja - Provincia de La Rioja
Actividad principal de la Sociedad: Distribución, comercialización y generación de energía eléctrica

Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia:

Del estatuto: 18 de mayo de 1995
 De la última modificación: 04 de septiembre de 2018

Fecha de vencimiento del estatuto: 17 de mayo de 2094

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 4251 Libro 116 T° A de Sociedades Anónimas

Fecha de inscripción del cambio de Jurisdicción en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de La Rioja: 12 de diciembre de 1996

Inscripción en el Registro Público de Comercio de La Rioja: Folios 3267 al 3404 Libro 50 de Sociedades Anónimas

Composición del capital:

Cantidad de acciones	Clase	Tipo	N° de votos que otorga cada una	Suscripto (Pesos)	Integrado (Pesos)
223.904.708	A	Ordinarias, nominativas, no endosables, V.N. \$ 1 c/u	1	223.904.708	223.904.708
215.124.110	B	Ordinarias, nominativas, no endosables, V.N. \$ 1 c/u	1	215.124.110	215.124.110
439.028.818				439.028.818	439.028.818

Denominación de la Sociedad controlante: Energía Riojana S.A.
Domicilio legal: Buenos Aires 73 - 2° Piso
 La Rioja - Provincia de La Rioja
Actividad principal de la Sociedad controlante: Inversión
Participación sobre el patrimonio y sobre los votos: 78,99%

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INTERMEDIO CONDENSADO

 Al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021
 (Expresado en pesos)

	Notas	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Activo			
Activo no corriente			
Propiedad, planta y equipo	6	6.820.146.440	7.239.400.262
Activos intangibles	7	18.366.558	20.819.285
Activo por impuesto diferido		-	686.658.703
Créditos por ventas y otros créditos	9	901.509.253	1.159.661.085
Total activo no corriente		7.740.022.251	9.106.539.335
Activo corriente			
Inventarios		81.588.617	90.327.483
Otros activos financieros	8	557.938.082	203.110.175
Créditos por ventas y otros créditos	9	5.120.801.195	5.427.462.486
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	282.129.084	777.455.000
Total activo corriente		6.042.456.978	6.498.355.144
Total activo		13.782.479.229	15.604.894.479
Patrimonio neto y pasivo			
Patrimonio neto			
Capital social		439.028.818	439.028.818
Ajuste de capital		2.253.393.313	2.253.393.313
Prima de emisión		1.727.673.540	1.727.673.540
Otros resultados integrales acumulados		(60.711.853)	(60.711.853)
Resultados no asignados		(8.951.802.818)	(7.975.038.505)
Total patrimonio neto		(4.592.419.000)	(3.615.654.687)
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Préstamos	11	110.350	183.262
Beneficios a empleados	12	291.283.702	335.531.923
Deudas comerciales y otras deudas	13	131.300.630	305.435.475
Remuneraciones y cargas sociales	14	80.829	516.003
Pasivo por impuesto diferido		266.998.454	-
Total pasivo no corriente		689.773.965	641.666.663
Pasivo corriente			
Previsiones	10	5.883.473	9.331.300
Préstamos	11	-	1.683.946
Deudas comerciales y otras deudas	13	17.097.348.934	18.212.243.017
Remuneraciones y cargas sociales	14	581.891.857	355.624.240
Total pasivo corriente		17.685.124.264	18.578.882.503
Total pasivo		18.374.898.229	19.220.549.166
Total patrimonio neto y pasivo		13.782.479.229	15.604.894.479

 Firmado a los efectos de su identificación
 con mi informe de fecha 09/11/2022

 Jerónimo Quintela
 Director

 Gustavo Omar Acevedo
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

 Juan Manuel Molina Franco
 Por Comisión Fiscalizadora

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES INTERMEDIO CONDENSADO

Por los períodos de nueve y tres meses finalizados al 30 de septiembre de 2022 y 2021
(Expresado en pesos)

Notas	Períodos de nueve meses finalizados al		Períodos de tres meses finalizados al	
	30 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2021	30 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2021
Operaciones continuas				
Ingresos por ventas	8.368.912.286	6.386.806.761	3.182.234.956	1.992.464.756
Costo de ventas	15 (7.398.561.660)	(7.287.398.000)	(2.594.706.371)	(2.321.196.759)
Ganancia / (Pérdida) bruta	970.350.626	(900.591.239)	587.528.585	(328.732.003)
Gastos de administración	15 (652.412.410)	(517.730.880)	(243.180.765)	(178.230.406)
Gastos de comercialización	15 (892.336.264)	(1.125.642.796)	(321.991.751)	(360.882.421)
Otros ingresos y gastos	443.921	414.183	515.330	1.142.776
(Pérdida) operativa	(573.954.127)	(2.543.550.732)	22.871.399	(866.702.054)
Ingresos financieros	8 251.909.925	90.204.453	141.733.673	20.134.301
Gastos financieros	8 (4.299.170.376)	(3.348.095.055)	(1.351.739.965)	(708.465.087)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	4.425.629.733	2.301.065.016	1.541.758.596	474.193.524
Resultado financiero neto	378.369.282	(956.825.586)	331.752.304	(214.137.262)
(Pérdida) antes del impuesto a las ganancias	(195.584.845)	(3.500.376.318)	354.623.703	(1.080.839.316)
Impuesto a las ganancias	(781.179.468)	410.464.274	(258.070.386)	6.086.788
(Pérdida) del período	(976.764.313)	(3.089.912.044)	96.553.317	(1.074.752.528)

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONDENSADO

**Al 30 de septiembre de 2022 y al 30 de septiembre de 2021
(Expresado en pesos)**

	Aporte de los propietarios				Resultados acumulados			Total patrimonio neto
	Capital social	Ajuste de capital	Prima de emisión	Total	Otros resultados integrales acumulados	Resultados no asignados	Total	
Saldos al 1 de enero de 2022	439.028.818	2.253.393.313	1.727.673.540	4.420.095.671	(60.711.853)	(7.975.038.505)	(8.035.750.358)	(3.615.654.687)
Pérdida neta del período	-	-	-	-	-	(976.764.313)	(976.764.313)	(976.764.313)
Saldos al 30 de septiembre de 2022	439.028.818	2.253.393.313	1.727.673.540	4.420.095.671	(60.711.853)	(8.951.802.818)	(9.012.514.671)	(4.592.419.000)
Saldos al 1 de enero de 2021	92.259.976	2.024.270.977	-	2.116.530.953	(14.145.117)	(2.900.153.889)	(2.914.299.006)	(797.768.053)
Pérdida neta del período	-	-	-	-	-	(3.089.912.044)	(3.089.912.044)	(3.089.912.044)
Saldos al 30 de septiembre de 2021	92.259.976	2.024.270.977	-	2.116.530.953	(14.145.117)	(5.990.065.933)	(6.004.211.050)	(3.887.680.097)

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO INTERMEDIO CONDENSADO

 Por el período de nueve meses finalizado al 30 de septiembre de 2022 y 2021
 (Expresado en pesos)

Notas	Periodos de nueve meses finalizados al	
	30 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2021
Flujo de efectivo de actividades operativas		
Pérdida del período	(976.764.313)	(3.089.912.044)
Ajustes para conciliar pérdida del período con los flujos netos de efectivo:		
Depreciación de propiedad, planta y equipo	950.141.302	900.835.986
Amortización de activos intangibles	8.123.085	9.245.103
Variación neta en provisiones, provisiones y beneficios a empleados	-	69.799.306
Ingresos y gastos financieros	3.442.352.824	2.819.089.766
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	(143.028.729)	-
Resultado de valor actual sobre préstamos	-	(70.070.152)
Resultado valor actual de activos	747.936.356	508.870.988
Impuesto a las ganancias devengado	781.179.468	(410.464.274)
Cambios en el capital de trabajo:		
Variación en créditos por ventas y otros créditos	(77.694.092)	(127.864.022)
Variación en inventarios	8.738.866	(16.818.180)
Variación en beneficios a empleados	(44.248.221)	(86.627.845)
Variación en deudas comerciales y otras deudas	(4.667.602.526)	1.557.168.499
Variación en remuneraciones y cargas sociales	225.832.443	(63.305.885)
Variación en provisiones	(3.447.827)	(552.919)
Variación en deudas fiscales por impuesto a las ganancias	-	(265.374.672)
Flujo neto de efectivo originado en actividades operativas	251.518.636	1.734.019.655
Flujo de efectivo de actividades de inversión		
Adquisición de propiedades, planta y equipo	(530.887.480)	(964.775.409)
Adquisiciones de activos intangibles	(5.670.358)	(8.938.497)
Variación otros activos financieros a costo amortizado	(208.347.123)	(610.030.406)
Flujo neto de efectivo aplicado a actividades de inversión	(744.904.961)	(1.583.744.312)
Flujo de efectivo de actividades de financiación		
Variación neta de deudas financieras	(1.939.591)	(489.406.046)
Aporte de capital	-	-
Prima de emisión	-	-
Flujo neto de efectivo aplicado a actividades de financiación	(1.939.591)	(489.406.046)
Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	(495.325.916)	(339.130.703)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	777.455.000	795.042.797
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período	17 282.129.084	455.912.094
Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	(495.325.916)	(339.130.703)

 Firmado a los efectos de su identificación
 con mi informe de fecha 09/11/2022

 Jerónimo Quintela
 Director

 Gustavo Omar Acevedo
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

 Juan Manuel Molina Franco
 Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS

(Expresado en pesos)

1. INFORMACION GENERAL

Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.) (en adelante “Distribuidora La Rioja”, “EDELAR S.A.” o “la Sociedad”), es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina el 18 de mayo de 1995, con sede en la Provincia de La Rioja.

La Sociedad es titular de la concesión para la distribución y comercialización de energía eléctrica con exclusividad zonal en la Provincia de La Rioja, por un período de 95 años contados a partir del 1° de junio de 1995.

La entidad controladora directa de la Sociedad es Energía Riojana S.A.

Con fecha 17 de septiembre de 2013, Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR) y EMDERSA Holding S.A. presentaron a Energía Riojana S.A. (“ERSA”) y al Gobierno de la Provincia de La Rioja, una oferta irrevocable para: (i) la de venta de la tenencia accionaria que EMDERSA Holding S.A. poseía directamente de EMDERSA, e indirectamente de EDELAR S.A., y (ii) la cesión de ciertos créditos que EDENOR poseía con EMDERSA y EDELAR S.A., a favor de ERSA.

Con fecha 1° de octubre de 2013, el Gobierno de la Provincia de La Rioja aceptó la oferta irrevocable y con fecha 30 de octubre de 2013, se concretó la transferencia del paquete accionario mayoritario de EMDERSA a ERSA.

Al haber vencido el plazo de vigencia del programa de emisión de obligaciones negociables de EDELAR S.A., con fecha 16 de abril de 2015 fue aceptada por la CNV la solicitud de retiro de la sociedad del régimen de oferta pública. La accionista minoritaria de la sociedad es Empresa Distribuidora Eléctrica Regional (EMDERSA) y al estar regulada bajo el régimen de oferta pública se ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Comisión Nacional de Valores (CNV) y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA).

Los estados financieros intermedios condensados correspondientes al período intermedio de nueve meses finalizado al 30 de septiembre de 2022 incluyen todos los ajustes necesarios para presentar razonablemente los resultados del ejercicio según lo estimado por la Dirección.

Estos estados financieros intermedios condensados han sido aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad con fecha 09 de noviembre de 2022.

1.1. MARCO REGULATORIO

El contrato de concesión celebrado entre EDELAR S.A. y el Poder Ejecutivo de la Provincia de La Rioja contempla, entre otras, las obligaciones del distribuidor, el régimen tarifario, el régimen de aprovisionamiento de energía y las penalidades por incumplimientos.

La Ley N° 24.065 establece el marco regulatorio general del mercado eléctrico designando al Ente Nacional de Regulación de la Electricidad, en adelante “ENRE”, como organismo de regulación y control.

EDELAR S.A. se encuentra también alcanzada por las leyes provinciales y las normativas dictadas por el Ente Único de Control de Privatizaciones, en adelante “EUCOP”, organismo de contralor en la Provincia de La Rioja.

Los entes reguladores son responsables de la aprobación y control de las tarifas y de verificar que la distribución y prestación del servicio público de energía eléctrica se realice conforme a los niveles de calidad de servicio comprometidos en los respectivos contratos de concesión.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (Continuación)

(Expresado en pesos)

1.2. CONTRATO DE CONCESION

El contrato de concesión requiere que EDELAR S.A., entre otras cosas: (i) efectúe la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica conforme a los niveles de calidad establecidos en el respectivo contrato de concesión y (ii) realice las inversiones necesarias para mantener adecuadamente la provisión del servicio. El incumplimiento de estos requisitos puede derivar en sanciones a EDELAR S.A.

El contrato de concesión contempla el régimen tarifario, detallándose en el mismo, el cuadro tarifario inicial y el procedimiento de ajuste del cuadro tarifario en vigencia para el término de cinco años a contar desde la fecha de inicio de la concesión. Bajo tal contrato, las tarifas están sujetas a ajustes periódicos a los efectos de reflejar las variaciones en los costos de adquisición y transmisión de energía eléctrica, como así también de los costos de distribución.

Al vencimiento del plazo de la concesión, todos los bienes de propiedad de EDELAR S.A., afectados directa o indirectamente a la prestación del servicio público, serán transferidos al Gobierno Provincial. ERSa recibirá en pago por dicha transferencia el importe que se obtenga por la venta de la totalidad de las acciones a una nueva sociedad a ser constituida por el Gobierno Provincial y que será titular de la referida concesión, previa deducción de los créditos que, por cualquier concepto, tenga el Gobierno Provincial contra EDELAR S.A.

El contrato de concesión entre EDELAR S.A. y el Poder Ejecutivo de la Provincia de La Rioja, celebrado el 1° de junio de 1995 por un período de 95 años es prorrogable por un período de 10 años. El plazo de concesión se divide en nueve períodos de gestión, el primero de los cuales se extenderá por 15 años, y 10 años los siguientes. Al finalizar cada período de gestión la Autoridad de Aplicación llamará a licitación para la venta del paquete mayoritario de las acciones de la Sociedad.

1.3. ESTRUCTURA TARIFARIA

Con fecha 1° de diciembre de 2008, se firmó el Acta Acuerdo suscripta entre la Comisión de Renegociación Contractual, mediante la cual se aprueban las adecuaciones al Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Audiencia Pública de Revisión Tarifaria, celebrada en octubre de 2008.

Asimismo, se estableció un mecanismo de monitoreo de costos que permite a EDELAR S.A. de darse las condiciones estipuladas en el Acuerdo en cuanto a incremento de costos y gastos de estructura solicitar al EUCOP que inicie un procedimiento de análisis y revisión de tarifas, los cuales fueron reconocidas parcialmente por la autoridad regulatoria y que EDELAR S.A. solicitó reiteradamente hasta el año 2018.

A través del Decreto FEP N° 1168/2012, el Ejecutivo Provincial dispuso la creación del Fondo de Recupero de Inversiones del Estado Provincial en el Sistema de Alta Tensión (FRIPAT). Este fondo fue creado con el fin de recuperar las inversiones realizadas por la provincia en obras de abastecimiento en alta tensión, cuya responsabilidad recae en el Gobierno Provincial.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (Continuación)

(Expresado en pesos)

1.3. ESTRUCTURA TARIFARIA (Continuación)

Con fecha 24 de junio de 2014, el Gobierno de la Provincia de La Rioja mediante el decreto FEP 1096/2014 aprobó el Acuerdo Marco firmado entre la Nación y la Provincia de La Rioja, y dispuso facultar al EUCOP para elaborar un acuerdo con la Sociedad realizado el 8 de julio de 2014, donde el Gobierno de la Provincia de La Rioja reconoce la necesidad de readecuar la tarifa en el VAD y acuerdan un mecanismo de compensaciones, manteniendo vigencia en la actualidad que la deuda de la distribuidora generadas por aplicación de ese acuerdo, se considerará como un préstamo para inversiones con un plazo de devolución de 20 años, devengando intereses mensualmente a una tasa del 12%. La deuda previa, se considera refinanciada a partir de este acuerdo, y será abonada a partir del otorgamiento en la tarifa del VAD específico para este concepto.

Con fecha 10 de septiembre de 2014 se sancionó la Resolución ENRE N° 248, en la cual se autoriza la incorporación al sistema de Transporte de Energía Eléctrica operado por TRANSNOA S.A. de las instalaciones de 132 kv de La Provincia de La Rioja. En la mencionada resolución se establece que TRANSNOA S.A. realizará la operación y mantenimiento de las referidas instalaciones incorporadas de acuerdo a los términos del contrato de concesión de ésta, y las normas que rigen el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

El 29 de junio de 2015 se sanciona el Decreto 1066/15. Donde se autoriza a EDELAR a utilizar los fondos FRIPAT para cubrir las obligaciones asumidas por el contrato mencionado y para cualquier otra necesidad operativa.

El 10 de diciembre de 2019 se inicia el mandato constitucional del nuevo Gobierno Provincial, el cual reorganizó la estructura de la Función Ejecutiva, creando entre otros, el Ministerio de Agua y Energía, el cual hará las veces de autoridad concedente para los servicios de agua y energía, mientras que el EUCOP continuará con su tarea de regulación, control y fiscalización de los servicios públicos.

Adicionalmente, en el ámbito del Ministerio de Agua y Energía, se crea la Secretaría de Energía, sobre la cual se delegan facultadas específicas de planificación, ejecución y control del servicio eléctrico.

El 18 de diciembre de 2019 se emite la Resolución 0001 del Ministerio de Agua y Energía de la Provincia, la cual establece la categoría tarifaria de uso residencial para beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH) así como también la categoría tarifaria de uso residencial para jubilados y pensionados que perciban la remuneración mínima (JRM), ambas de aplicación en el cuadro tarifario de aplicación a usuarios (CTAU). La característica particular de estas categorías tarifarias es que pagan un monto fijo mensual independiente del consumo, razón por la cual a los usuarios encuadrados en las mismas se los denomina usuarios de tarifa plana.

El 31 de enero de 2020 se emite la Resolución MAyE-0019/2020 mediante la cual se establece el beneficio especial para riego agrícola, creado en el ámbito del Fondo Compensador Tarifario (FCT) y destinado a los suministros encuadrados en la categoría riego agrícola. El beneficio consiste en un descuento sobre los conceptos de energía en horas pico, valle y resto para las facturaciones de los periodos 01/2020 hasta 04/2020. Dichos beneficios fueron ampliados por las Res. MAyE-0019/2020 y MAyE-0295/2020 para los periodos 05/2020 al 12/2020.

El 23 de marzo de 2020 se emite la Resolución N° 62 del Ministerio de Agua y Energía, mediante la cual se dispone el diferimiento en los vencimientos de las facturas por 30 días, sin devengar intereses, para todas las categorías de usuarios.

Adicionalmente se dispone la abstención de suspensiones del servicio por falta de pago y acreditación de los punitivos correspondientes al momento de la efectivización del pago.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (Continuación)

(Expresado en pesos)

1.3. ESTRUCTURA TARIFARIA (Continuación)

El 25 de marzo de 2020 se publica el DNU 311/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, mediante el cual se dispone que las empresas prestadoras de servicios de energía eléctrica, gas natural, agua, telefonía e internet no podrán suspender los servicios por 180 días para determinados grupos de usuarios residenciales y no residenciales.

El 20 de abril de 2020 se emite la Resolución N° 85 del Ministerio de Agua y Energía, mediante la cual se establece (al igual que en la Res. 62) la abstención de suspensiones del servicio, no devengamiento de intereses y, adicionalmente, la implementación de facilidades de pago en al menos 3 cuotas sin interés y sin considerar punitivos, compensatorios, o penalidad alguna.

El 18 de mayo de 2020 ingresa la notificación de la Resolución EUCOP N° 001 Acta 026 de fecha 11 de mayo, mediante la cual se dispone que a partir del periodo de facturación 04/2020 hasta el 07/2020, para todos aquellos usuarios encuadrados en tarifa residencial y social, a los cuales les corresponda una categorización mayor a la del periodo 03/2020 de acuerdo con su consumo, se le apliquen los precios correspondientes al segmento de la tarifa de referencia del periodo 03/2020.

El 28 de julio de 2020 se sanciona el Decreto FEP 912/2020, el cual establece beneficios para los comercios no esenciales, dentro de los cuales (y en relación al servicio eléctrico) se dispone por un lado facilidades de pago para cancelar las facturas correspondientes a los periodos 05/2020, 06/2020 y 07/2020, y por otro un subsidio hasta un monto de \$10.000 para los periodos 06/2020, 07/2020 y 08/2020.

El 4 de agosto de 2020 se emiten las Resoluciones MAyE-0209/2020 y MAyE-0210/2020, las cuales establecen un subsidio en el ámbito del Fondo Compensador Tarifario (FCT) del 50% del servicio eléctrico para los periodos 06/2020, 07/2020 y 08/2020 destinado a aquellos prestadores de servicios turísticos, agencias de viaje y gastronómicos.

El 31 de agosto de 2020 se emite la Resolución MAyE-0262/2020, la cual otorga un subsidio mensual hasta la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) por los periodos 08/2020, 09/2020 y 10/2020 a los usuarios incluidos dentro del rubro de actividades deportivas: gimnasios, cancha de paddle y de fútbol cinco (5).

El 30 de diciembre de 2020 se emite la Resolución MAyE-0452/2020, revocando la resolución del Ministerio de Infraestructura N° 251/19 y llamando a una nueva audiencia pública a celebrarse dentro de los próximos 365 días. La Res. N° 251/19 había dado por finalizado el proceso de revisión tarifaria integral, que surgió de la Resolución 677/18 del Ministerio de Infraestructura de la Provincia, mediante la cual se convocó a audiencia pública para la revisión tarifaria integral (RTI) de la Distribuidora, la cual se realizó el día 21 de diciembre de 2018. En la mencionada resolución se aprobaron los valores de pérdida reconocidos, se excluyó el componente de alta tensión en 132 kV de la base de capital presentada por EDELAR, se eliminó la componente de riesgo país del cálculo de la tasa de rentabilidad, se aprobaron los costos de explotación sin los rubros Capital de Trabajo y Deudores Incobrables, y se aprobó la mecánica de actualización de costos propuesta. Asimismo, se solicitó la confección de un cuadro tarifario calculado con los valores aprobados en la resolución, el cual fue presentado el 30 de abril de 2019. En función de esta resolución se realizaron varias presentaciones al EUCOP reclamando diferencias considerando el cuadro tarifario aprobado para su aplicación, respecto del cuadro tarifario calculado con los valores aprobados en la Resolución 251/19 del Ministerio de Infraestructura, arrojando una diferencia acumulada a favor de EDELAR hasta el periodo de facturación de octubre de 2020 de \$ 899.907.960.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (Continuación)

(Expresado en pesos)

1.3. ESTRUCTURA TARIFARIA (Continuación)

El 09 y 26 de marzo de 2021 se emiten la Resoluciones EUCOP 001 Acta 005 y Resolución 003 Acta 008 con la aprobación de los consumos de organismos oficiales correspondiente a los meses de diciembre 2020 y enero 2021, en la cual se descuenta la presentación realizada por mora e intereses resultantes de la aplicación de las resoluciones 062/20, 085/20 y 118/20 del Ministerio de Agua y Energía, cuyo monto asciende a la suma de \$ 26.052.671 y \$41.746.021 respectivamente.

El 22 de marzo de 2021 se emite la Resolución M. A. y E. N° 093/21, mediante la cual se normalizan los conceptos del cuadro tarifario del contrato de concesión a partir del 1 de marzo del mismo año, dejando sin efecto el Fondo de Recupero de Inversiones Provinciales en Alta Tensión (FRIPAT), el que será reconocido como VAD de la Distribuidora, sin que esto implique un incremento en la tarifa. Por otro lado, se eliminan del Carga Variable de Transporte (CVT) los costos de generación, los cuales se reconocen como VAD de la Distribuidora, por entenderse que no se trata de un cargo de abastecimiento sino de un costo de explotación del sistema (este cambio tampoco implica incremento de tarifa).

El 5 de agosto de 2021 se publica en el boletín oficial la Resolución N° 748/21 de la Secretaría de Energía de la Nación, mediante la cual se aprueba la reprogramación trimestral de invierno para el MEM, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de octubre 2021, la cual incluye un incremento en el costo de abastecimiento para el segmento Grandes Usuarios del Distribuidor. Adicionalmente, establece los precios sin subsidio e instruye a mostrar en las facturas a los usuarios el Subsidio del Estado Nacional de manera explícita.

El 12 de agosto de 2021 se sanciona la Resolución M. A. y E. N° 375/21 mediante la cual se instruye al EUCOP a tomar las medidas necesarias para expresar el Subsidio del Estado Nacional en forma explícita en las facturas de los usuarios, en consonancia con la Res. S. E. N° 748/21.

El 26 de agosto de 2021, mediante Resolución EUCOP 007 Acta 043 se ordena a EDELAR a implementar a partir de la facturación de septiembre 2021 el Subsidio Estado Nacional explícito, de acuerdo con las consideraciones de la Res. M. A. y E. N° 375/21.

Mediante Resolución S. E. N° 28 de fecha 24 de enero 2022, se instruyó al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), a incorporar, en el objeto de la Audiencia Pública a realizarse en el marco de las adecuaciones transitorias de tarifas del Servicio Público de Transporte de Energía Eléctrica de alcance nacional, el tratamiento de los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF) y Estabilizados de la Energía (PEE) en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) y en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA DEL SISTEMA TIERRA DEL FUEGO (MEMSTDF), y del precio estabilizado del transporte (PET) para la demanda de distribución, a los fines de ampliar la difusión de la información respectiva y facilitar una mayor participación de los usuarios del servicio eléctrico.

En dicho contexto, el ENRE mediante la Resolución N° 25 de fecha 25 de enero de 2022, convocó a Audiencia Pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto de: (i) el tratamiento de la determinación de los precios de referencia Estacionales de la Potencia, Estabilizado de Energía en el MEM, así como el PET y para el MEMSTDF; y (ii) las propuestas de las concesionarias del servicio público de transporte y distribución de energía eléctrica, tendientes a obtener una adecuación transitoria de tarifas, ello dentro del proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) y con carácter previo a definir las tarifas a aplicar por las concesionarias.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (Continuación)

(Expresado en pesos)

1.3. ESTRUCTURA TARIFARIA (Continuación)

El 1 de febrero 2022 se publica la Resolución S. E. N° 40/22, la cual aprueba la reprogramación trimestral de verano para el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de abril, estableciendo un incremento en los precios de la energía para el segmento de demanda mayor a 300 kW.

El 9 de febrero del año en curso se remite al EUCOP mediante nota GPRR-0105/2022 el estudio de mayores costos de acuerdo con la metodología aprobada del Indicador de Monitoreo de Costos (IMC), mediante el cual se solicita un ajuste VAD equivalente a un incremento en la tarifa media del 55,9% a los efectos de restablecer el equilibrio económico de la Distribuidora.

Los días 17 y 18 de febrero se celebra de forma remota la Audiencia Pública (AP) convocada por el ENRE en su Resolución 25.

El 22 de febrero se publica el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 88/22, el cual en su artículo 16 prorroga hasta el 31/12/2021 la instrumentación del Régimen Especial de Regularización de Obligaciones establecido en el marco del artículo 87 de la Ley 27591, reglamentado mediante resoluciones 40/21 y 371/21 de la Secretaría de Energía.

En este marco, la Secretaría de Energía de la Nación podrá establecer para las deudas con CAMMESA/MEM posteriores al 30 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 un acuerdo de pago en condiciones similares a las previstas en la Res. S. E. 371/21.

Hasta la fecha de emisión de estos estados contables la Distribuidora continua en negociación para suscribir acuerdo por la deuda.

El 24 de febrero se publica la Resolución S. E. 105/22, mediante la cual se sustituyen los precios sancionados en la Res. S. E. 40/22 con vigencia a partir del 1 de marzo, incrementándose el precio estabilizado de la energía (PEE) para todos los segmentos, como así también el precio estabilizado del transporte (PET) en Extra Alta Tensión y por Distribución Troncal.

Mediante Resolución M. A. y E. N° 97/22 de fecha 4 de marzo 2022 se aprueba un incremento en el VAD equivalente al 47,7% de la tarifa media con base en el estudio del IMC presentado y se instruye al EUCOP a tomar las medidas pertinentes para que la Distribuidora establezca un tratamiento especial a la deuda con vencimientos anteriores al 31 de marzo de 2022, originada en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

El 25 de marzo de 2022 se sanciona la Resolución EUCOP N° 001 Acta 019 aprobando el Cuadro Tarifario de Aplicación a Usuarios (CTAU) con vigencia a partir del 1 de marzo, el cual incluye el incremento en la tarifa media, dispuesto en Res. M. A. y E. N° 97/22.

El 14 de abril de 2022 mediante Resolución 236 de la Secretaría de Energía de la Nación se convocó a Audiencia Pública con el objeto de poner en consideración los nuevos precios de referencia estacionales de la Energía Eléctrica (PEST), aplicables a partir del 1° de junio de 2022.

El 29 de abril de 2022 se sanciona la Resolución 305/22 de la Secretaría de Energía de la Nación mediante la cual se aprueba la programación estacional de invierno 2022 para el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de octubre, y se establece un incremento en el costo de la energía y potencia para el segmento de demanda mayor a 300 kW.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (Continuación)

(Expresado en pesos)

1.3. ESTRUCTURA TARIFARIA (Continuación)

El 23 de mayo de 2022 mediante Resolución 294/22 del Ministerio de Agua y Energía autoriza a EDELAR a realizar un incremento del 1,2% para evitar la disminución estacional de tarifa autorizada por la Resolución EUCOP 001 Acta 036.

El 28 de mayo del mismo año, como resultado de la Audiencia Pública, se sanciona la Resolución 405/22 de la Secretaría de Energía de la Nación, estableciéndose un incremento en el precio de la energía para el segmento Residencial, y para el No Residencial menor a 300 kW.

El 14 de junio se autoriza el cuadro tarifario considerando los precios de la Res. S. E. 405/22 con un incremento del 3,7% de la tarifa media para evitar la desproporción entre el precio mayorista y el de aplicación a usuarios autorizada por Resolución M. A. y E. 355/22 y mediante Resolución EUCOP 001 Acta 041.

El 28 de junio se publica la Resolución S. E. 427/22 que reglamenta el régimen de segmentación creado por el Decreto PEN 332/22, mediante el cual se establece una quita de subsidios para cierto grupo de usuarios residenciales.

El 21 de julio se presenta un cuadro tarifario con vigencia a partir del periodo 07/2022, con un incremento del 5,2% de la tarifa media, en el marco del ajuste de VAD requerido mediante el estudio de mayores costos. Dicho incremento fue autorizado mediante Resolución M. A. y E. N° 0450/22 y aprobado por Resolución EUCOP N° 001 Acta 058 de fecha 26 de julio.

El 23 de agosto se sanciona y aprueba el cuadro tarifario considerando los precios de la Res. S. E. 605/22 con un incremento del 3,6% de la tarifa media.

El 19 de septiembre se presenta el cuadro tarifario considerando los precios de la Res. S. E. 627/22 y con un incremento de tarifa media del 3,4%.

El 29 de septiembre mediante Resolución M. A. y E. N° 602/22 se adecúa la estructura del cuadro tarifario de aplicación a usuarios acorde a lo establecido en la segmentación, y se simplifican tarifas residenciales y de riego agrícola.

Finalmente, el 30 de septiembre se autoriza el incremento de VAD propuesto por EDELAR, mediante Resolución 608/22 del Ministerio de Agua y Energía, mientras que se aprueba el incremento del 3,4% con Resolución EUCOP N° 002 Acta 077 de fecha 5 de octubre.

1.4. SITUACION ECONOMICA FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

Al 30 de septiembre de 2022, el capital de trabajo de EDELAR S.A. muestra un saldo negativo de \$11.642.667.286, cuyo factor determinante corresponde a la deuda comercial de la Sociedad. Debido al atraso en la cancelación de la factura mensual con CAMMESA en el período se devengaron intereses por \$3.537.314.761, y al 30 de septiembre la deuda exigible con Cammesa asciende a a \$13.914.772.888.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (Continuación)

(Expresado en pesos)

1.4. SITUACION ECONOMICA FINANCIERA DE LA SOCIEDAD (Continuación)

El 22 de enero de 2021 se publica en el boletín oficial, la Resolución 40/2021 de la Secretaría de Energía de la Nación, mediante la cual se establece el “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones” para las deudas acumuladas hasta el 30/09/2020, mantenidas por las distribuidoras con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S. A. (CAMMESA), reconociendo en parte los perjuicios que ocasionaron a las distribuidoras la aplicación de medidas para paliar la situación de los usuarios por la pandemia. Dicho régimen se implementará a través de la suscripción de un Acta Acuerdo entre la Secretaría de Energía, el Ente Regulador o Poder Concedente y la Distribuidora. Para ello la Distribuidora debe proponer un plan de trabajo sustentable a los efectos de no incurrir en incumplimientos con los pagos de la facturación mensual de CAMMESA, y el Poder Concedente debe cumplir con las medidas correctivas propuestas por la Distribuidora para evitar nuevos incumplimientos.

El 30 de marzo de 2021, mediante nota NO-2021-28296712-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía de la Nación, se prorroga el plazo establecido en la Res. S. E. 40/21 para la regularización de la deuda hasta el 15 de mayo 2021. El 28 de abril de ese año se sanciona la Resolución 371/21 de la Secretaría de Energía de la Nación, la cual establece criterios de aplicación de la Res. SE 40/21, disponiendo el reconocimiento de créditos por hasta cuatro (4) facturas medias de abastecimiento a aplicar sobre la deuda de la distribuidora con el MEM, sobre la deuda de los usuarios con la distribuidora, y sobre las inversiones. El 14 de mayo se publica la nota NO-2021-42988629-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía, mediante la cual se instruye a CAMMESA a otorgar a la deuda posterior al 30/09/2020 y hasta el 30/04/2021, el mismo tratamiento que a la deuda anterior, siguiendo los criterios de la Res. S. E. 371/21 en la cual si la deuda acumulada supera el crédito reconocido, la distribuidora podrá acceder a un plan de pagos en 96 cuotas, con un periodo de gracia de 6 meses, y una tasa de interés del 50% de la vigente en el MEM. Con fecha 22 de febrero de 2022 según decreto 88/2022 la Secretaría de Energía de la Nación prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la instrumentación del régimen especial de regularización de deudas. Con fecha 13 de septiembre de 2022 mediante resolución 642/2022 se establece, que se podrá reconocer como crédito hasta 2 veces la factura mensual del año 2020 y no pudiendo superar las 5 facturas promedio acumuladas, pudiendo incluir en los planes de pago bajo las mismas condiciones de la Res. S.E.371/21 las deudas remanentes hasta el 31 de agosto de 2022.

Asimismo, la demora en la obtención de los incrementos tarifarios y reconocimiento de mayores costos presentados hasta el momento por la Sociedad y el constante aumento de sus costos de operación para mantener el nivel de servicio, han afectado la situación económica y financiera.

Al 30 de septiembre de 2022 EDELAR S.A. no posee deuda exigible con entidades financieras.

En los últimos ejercicios se incrementó lo adeudado por el Gobierno provincial en forma sustantiva ascendiendo a \$1.233.912.068, debido principalmente a la obra de AT Chemical Chepes realizado por cuenta y orden del Gobierno y al incremento de los subsidios a los usuarios AUH con tarifa plana, los subsidios especiales a los regantes y el subsidio especial a los pozos de Aguas Riojanas.

También afectó la difícil situación económica que atraviesa la Sociedad motivada por la caída de la actividad económica desde el año 2020 donde el Gobierno decretó la restricción a los cortes a partir de 4 períodos adeudados y congelamiento de la tarifa, además por los efectos de la pandemia COVID-19 el Gobierno trató de mitigar el impacto económico con distintas medidas paliativas, algunas de las cuales afectaron los ingresos, como la restricción al corte de suministro por falta de pago, financiación a clientes morosos sin multa ni interés lo que redujo sustancialmente la recaudación. Esto impactó en los créditos por venta que aumentaron significativamente en los últimos ejercicios, con un saldo total a cobrar de \$3.816.116.045.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (Continuación)

(Expresado en pesos)

1.4. SITUACION ECONOMICA FINANCIERA DE LA SOCIEDAD (Continuación)

Por otro lado, la situación patrimonial y financiera de EDELAR S.A. es también generada por el cuadro tarifario con el cual opera. Dicha situación se ha venido repitiendo en los últimos años. A su vez, la Sociedad presenta en los Estados Financieros Intermedios Condensados, un resultado negativo que asciende a \$976.764.313, una pérdida operativa que asciende a \$573.954.127 y un patrimonio neto negativo que asciende a \$4.592.419.000.

La situación mencionada anteriormente, enmarca a la Sociedad en las causales de disolución según lo dispuesto por el artículo 94 inciso 5 de la Ley General de Sociedades.

Como se menciona en la nota 1.3 el 25 de marzo se aprueba el Cuadro Tarifario de Aplicación a Usuarios (CTAU) con vigencia a partir del 1 de marzo, el cual incluye un incremento en la tarifa media que permitió mejorar la utilidad operativa de la distribuidora

En efecto, y dado lo expresado en los párrafos anteriores, revertir el capital de trabajo negativo y el patrimonio neto negativo depende de la ocurrencia de ciertos hechos que no se encuentran bajo el control de la Dirección de la Sociedad.

En función de ello la Sociedad ha confeccionado los presentes estados financieros intermedios condensados utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha, asumiendo que la Sociedad continuará operando normalmente, y por lo tanto éstos no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse la situación descrita a favor de la continuidad de las operaciones de la Sociedad y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios.

1.5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

BIENES AFECTADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO

De acuerdo con el contrato de concesión, EDELAR S.A. no podrá constituir prenda u otro derecho real en favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público, sin perjuicio de la libre disponibilidad de aquellos bienes que en el futuro resultarán inadecuados o innecesarios para tal fin. Esta prohibición no alcanzará a la constitución de derechos reales que la Sociedad otorgue sobre un bien en el momento de su adquisición y/o construcción, como garantía de pago del precio de compra y/o instalación.

GARANTIA PRENDARIA SOBRE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

Las acciones Clase "A" que representan el 51% del capital social de la Sociedad, se encuentran prendadas a favor del Poder concedente de La Provincia, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato de Concesión.

FONDOS EMBARGADOS

Al 30 de septiembre de 2022 se mantienen retenidos fondos que ascienden a la suma de \$500.790 (31 de diciembre de 2021: \$500.790).

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (Continuación)

(Expresado en pesos)

2. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES

Los presentes estados financieros intermedios condensados correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 fueron aprobados por el Directorio en sesión ordinaria del 9 de noviembre de 2022 y se encuentran en proceso de transcripción al libro Inventarios y Balances.

2.1. NORMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICABLES

Las normas contables más relevantes aplicadas por la Sociedad en los estados financieros intermedios condensados que se informan fueron las siguientes:

Los estados financieros intermedios condensados están confeccionados sobre las bases de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El estado de situación financiera intermedio condensado, el estado de resultados integrales intermedio condensado, el estado de cambios en el patrimonio intermedio condensado y de flujo de efectivo intermedio condensado y sus comparativos, han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de la NIC 34 “Información Financiera Intermedia”, e información adicional requerida para los estados financieros intermedios condensados que se publiquen bajo NIIF. La presente información financiera condensada debe ser leída en conjunto con los estados financieros anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021.

Los presentes estados financieros intermedios condensados han sido preparados siguiendo las mismas políticas contables usadas en los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2021, y deben ser leídos en conjunto con esos estados financieros auditados, los cuales han sido preparados de acuerdo con NIIF.

A partir de la entrada en vigencia de la Resolución Técnica N° 43 de la FACPCE “Modificación de la Resolución Técnica N° 26” (ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016), se adoptan los cambios incorporados por la NIC 27, estableciéndose que las inversiones en entidades subsidiarias, negocios conjuntos y entidades asociadas se contabilicen en los estados financieros individuales de una controladora utilizando el método de la participación.

2.2. UNIDAD DE MEDIDA

De acuerdo con lo indicado en la Norma Internacional de Contabilidad 29 (NIC 29), la necesidad de reexpresar los estados financieros de las entidades con moneda local como moneda funcional para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de esa moneda vienen indicados por la existencia o no de un contexto de hiperinflación.

A los fines de identificar la existencia de un contexto de hiperinflación, la NIC 29 brinda tanto pautas cualitativas como una pauta cuantitativa; ésta consiste en que la tasa acumulada de inflación en los últimos tres años alcance o sobrepase el 100%.

En cumplimiento de las disposiciones de la NIC 29, con motivo del incremento en los niveles de inflación en los primeros meses del año 2018 que ha sufrido la economía argentina, se ha llegado a un consenso que, en el mes de mayo de ese año, se presentaron las condiciones para que Argentina sea considerada una economía altamente inflacionaria en función de los parámetros establecidos en las NIIF (concretamente, la NIC 29). Conforme la Resolución General 777/2018 emitida con fecha 28 de diciembre de 2018, la reexpresión de los estados financieros se aplicará a los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive.

Como consecuencia de lo mencionado, los presentes estados financieros intermedios condensados correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 se presentan ajustados por inflación, de acuerdo con las disposiciones de la NIC 29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias”.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (Continuación)

(Expresado en pesos)

2. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES (Continuación)

2.2. UNIDAD DE MEDIDA (Continuación)

La reexpresión monetaria de la información contable (activos y pasivos no monetarios, componentes del patrimonio neto, e ingresos y gastos) se efectuó retroactivamente como si la economía hubiese sido siempre hiperinflacionaria. Asimismo, las cifras correspondientes al ejercicio precedente que se presenta con fines comparativos fueron reexpresadas, sin que este hecho modifique las decisiones tomadas en base a la información financiera correspondiente a dichos ejercicios.

Conforme la Resolución de la Junta de Gobierno de la FACPCE N° 539/18 del 29 de septiembre de 2018, la reexpresión de la información contable se efectuó utilizando coeficientes derivados de una serie de índices que resultaron de combinar el índice de precios al consumidor (IPC) nivel general publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), con mes base diciembre 2016 = 100, con el índice de precios internos mayoristas (IPIM) nivel general publicado por el INDEC para períodos anteriores.

Respecto al impuesto a las ganancias, conforme al artículo 3 de la Ley 27.468 (B.O. 04/12/2018) y la posición de la Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP - manifestada el 2 de mayo de 2019 en el Espacio de Diálogo entre este organismo público y organizaciones profesionales de ciencias económicas, el efecto del reconocimiento del cambio en el poder adquisitivo de la moneda a efectos del impuesto a las ganancias (ajuste por inflación impositivo) será aplicable en caso que la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) , calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un cincuenta y cinco por ciento (55%), un treinta por ciento (30%) y en un quince por ciento (15%) para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente, considerando como primer ejercicio de aplicación los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018.

El período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022, corresponde al quinto ejercicio de vigencia del ajuste por inflación impositivo para la Sociedad. Con lo cual la Sociedad, al 30 de septiembre de 2022, ha aplicado el ajuste por inflación impositivo estimando que el mismo seguirá vigente. Esta situación ha generado un impacto en la determinación de la provisión para el impuesto a las ganancias registrada en los presentes estados financieros intermedios condensados.

2.3. NORMAS DE EXPOSICION

La información contenida en estos estados financieros intermedios condensados es responsabilidad del Directorio de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB").

2.4. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACION

Las partidas incluidas en los estados financieros intermedios condensados de la Sociedad se valoran utilizando la moneda del entorno principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). La moneda funcional de la Sociedad es el peso, moneda de curso legal vigente en Argentina.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (Continuación)

(Expresado en pesos)

2. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES (Continuación)

2.5. EMPRESA EN MARCHA

De acuerdo con lo explicado en Nota 1.4., los presentes estados financieros intermedios condensados han sido preparados utilizando el principio de empresa en marcha. La Dirección considera que existe una expectativa razonable respecto a la capacidad de la Sociedad para llevar adelante su actividad durante el futuro previsible y contará con los recursos suficientes para continuar desarrollándola. La Sociedad ha adoptado las bases de empresa en marcha en la preparación de sus estados financieros intermedios condensados.

2.6. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

En la preparación de estos estados financieros intermedios condensados, los juicios significativos realizados por la Dirección en la aplicación de políticas contables, y en las principales fuentes de incertidumbre en las estimaciones, fueron consistentes con los aplicados a los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

3. ADMINISTRACION DE RIESGOS DERIVADOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las actividades de la Sociedad se exponen a diversos riesgos derivados de los instrumentos financieros a los cuales la Sociedad está expuesta al cierre de cada período. Los riesgos financieros comprenden el riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La gestión de riesgo de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. No ha habido cambios en el departamento de riesgo, desde el último cierre, o en las políticas de gestión de riesgos.

La gestión del riesgo financiero está coordinada por el área de Finanzas, la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. Las políticas y sistemas de gestión del riesgo son revisadas regularmente para reflejar los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Sociedad.

3.1 ESTIMACIÓN DEL VALOR RAZONABLE

Los distintos niveles de valor razonable se han definido como sigue:

- Nivel 1: Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos.
- Nivel 2: Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios).
- Nivel 3: Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, datos no observables).

Al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad no posee instrumentos financieros medidos a valor razonable.

4. ESTACIONALIDAD DE LAS OPERACIONES

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, las transacciones de la misma no cuentan con un carácter cíclico o estacional significativo.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (Continuación)

(Expresado en pesos)

5. INFORMACION SOBRE SEGMENTOS DE OPERACION

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Directorio de la Sociedad. La dirección ha determinado el segmento operativo basándose en los informes que revisa el Directorio, y que se utilizan para la toma de decisiones estratégicas.

El Directorio considera el negocio como un único segmento, la actividad de distribución de energía eléctrica en la Provincia de La Rioja. La información utilizada por el Directorio no difiere de la información financiera que surge de los estados financieros intermedios condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (Continuación)

(Expresado en pesos)

6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

	Líneas de transmisión y estaciones transformadoras	Terrenos y edificios	Maquinarias, herramientas y vehículos	Muebles y útiles	Bienes incorporados por arrendamientos	Obras en curso y repuestos	Total
31 de diciembre de 2020							
Costo	28.682.249.760	243.730.796	450.142.466	413.906.360	11.091.456	1.349.900.930	31.151.021.768
Depreciación acumulada	(11.318.068.263)	(123.946.386)	(335.646.591)	(381.212.572)	(11.091.456)	-	(12.169.965.268)
Deterioro del valor	(11.721.759.903)	-	-	-	-	-	(11.721.759.903)
Importe neto en libros	5.642.421.594	119.784.410	114.495.875	32.693.788	-	1.349.900.930	7.259.296.597
31 de diciembre de 2021							
Adiciones (3)	168.827.794	4.305.851	116.520.559	13.936.934	-	887.135.993	1.190.727.131
Transferencias	602.099.714	-	-	-	-	(602.099.714)	-
Depreciación	(1.144.073.521)	(12.856.043)	(38.970.602)	(14.723.300)	-	-	(1.210.623.466)
Pérdida por deterioro del valor (2)	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto en libros	5.269.275.581	111.234.218	192.045.832	31.907.422	-	1.634.937.209	7.239.400.262
31 de diciembre de 2021							
Costo	29.453.177.268	248.036.647	566.663.025	427.843.294	11.091.456	1.634.937.209	32.341.748.899
Depreciación acumulada	(12.462.141.784)	(136.802.429)	(374.617.193)	(395.935.872)	(11.091.456)	-	(13.380.588.734)
Deterioro del valor (2)	(11.721.759.903)	-	-	-	-	-	(11.721.759.903)
Importe neto en libros	5.269.275.581	111.234.218	192.045.832	31.907.422	-	1.634.937.209	7.239.400.262
30 de septiembre de 2022							
Adiciones (3)	220.099.274	3.416.676	40.692.048	9.638.455	-	257.041.027	530.887.480
Transferencias	431.042.988	13.961.480	-	-	-	(445.004.468)	-
Depreciación (1)	(902.558.560)	(3.279.325)	(37.542.119)	(6.761.298)	-	-	(950.141.302)
Pérdida por deterioro del valor (2)	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto en libros	5.017.859.283	125.333.049	195.195.761	34.784.579	-	1.446.973.768	6.820.146.440
30 de septiembre de 2022							
Costo	30.104.319.530	265.414.803	607.355.073	437.481.749	11.091.456	1.446.973.768	32.872.636.379
Depreciación acumulada	(13.364.700.344)	(140.081.754)	(412.159.312)	(402.697.170)	(11.091.456)	-	(14.330.730.036)
Deterioro del valor (2)	(11.721.759.903)	-	-	-	-	-	(11.721.759.903)
Importe neto en libros	5.017.859.283	125.333.049	195.195.761	34.784.579	-	1.446.973.768	6.820.146.440

(1) Al 30 de septiembre de 2022, el total de gastos por depreciación incluido dentro del costo de ventas, gastos de comercialización y gastos de administración, es informado en Nota 15.

(2) Corresponde a la desvalorización de aquellos activos reexpresados en moneda homogénea que superan su valor recuperable.

(3) Incluye costos por préstamos capitalizados en el importe en libros de las propiedades, planta y equipo durante el período finalizado al 30 de septiembre de 2022: \$433.968 y al 30 de septiembre 2021 ascendieron a \$337.838.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (Continuación)

(Expresado en pesos)

7. ACTIVOS INTANGIBLES

	Desarrollos software	Total
31 de diciembre de 2020		
Costo	465.218.956	465.218.956
Amortización acumulada	(442.934.497)	(442.934.497)
Importe neto en libros	22.284.459	22.284.459
31 de diciembre de 2021		
Adiciones	9.399.510	9.399.510
Amortización (1)	(10.864.684)	(10.864.684)
Importe neto en libros	20.819.285	20.819.285
31 de diciembre de 2021		
Costo	474.618.466	474.618.466
Amortización acumulada	(453.799.181)	(453.799.181)
Importe neto en libros	20.819.285	20.819.285
30 de septiembre de 2022		
Adiciones	5.670.358	5.670.358
Amortización (1)	(8.123.085)	(8.123.085)
Importe neto en libros	18.366.558	18.366.558
30 de septiembre de 2022		
Costo	480.288.824	480.288.824
Amortización acumulada	(461.922.266)	(461.922.266)
Importe neto en libros	18.366.558	18.366.558

(1) Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, el total de gastos por amortización incluido dentro del costo de ventas, gastos de administración y gastos de comercialización, es informado en Nota 15.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (Continuación)

(Expresado en pesos)

8. ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

La clasificación por categoría de instrumentos financieros es la siguiente:

Activos financieros	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados		
- Otros activos financieros (1)	557.938.082	-
Total	557.938.082	-
Activos financieros a costo amortizado		
- Otros activos financieros (1)	-	203.110.175
- Créditos por venta y otros créditos (2)	4.827.045.519	5.112.407.644
- Efectivo y equivalentes de efectivo	282.129.084	777.455.000
Total	5.667.112.685	6.092.972.819
Pasivos financieros	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Pasivo financieros a costo amortizado		
- Deudas comerciales y otras deudas (3)	17.002.187.553	18.144.054.101
- Remuneraciones y cargas sociales	581.972.686	356.140.243
- Préstamos	110.350	1.867.208
Total	17.584.270.589	18.502.061.552

(1) Corresponden a fondos comunes de inversión y plazos fijos.

(2) Se excluyeron los gastos pagados por adelantado, créditos fiscales, y créditos diversos ya que el análisis sólo considera los activos financieros.

(3) Se excluyeron las deudas y cargas fiscales, ya que el análisis sólo considera los pasivos financieros.

Las categorías de instrumentos financieros fueron determinados en base a la NIIF 9 revisada.

A continuación, se presentan los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas que surgen de cada una de las categorías de instrumentos financieros:

30 de septiembre de 2022	Activos financieros a costo amortizado	Activos no financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a costos amortizado	Total
Resultado fondos comunes de inversión	143.028.729	-	-	143.028.729
Ingresos por intereses	108.881.196	-	-	108.881.196
Gastos por intereses	-	-	(3.537.497.494)	(3.537.497.494)
Diferencia de cambio neta	-	-	(13.736.526)	(13.736.526)
Resultado valor actual de activos	(595.707.109)	(152.229.247)	-	(747.936.356)
Total	(343.797.184)	(152.229.247)	(3.551.234.020)	(4.047.260.451)

30 de septiembre de 2021	Activos financieros a costo amortizado	Activos no financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a costos amortizado	Total
Ingresos por intereses	20.134.301	-	-	20.134.301
Gastos por intereses	-	-	(2.796.617.577)	(2.796.617.577)
Diferencia de cambio neta	-	-	(42.606.490)	(42.606.490)
Resultado valor actual de préstamos	-	-	70.070.152	70.070.152
Resultado valor actual de activos	-	(508.870.988)	-	(508.870.988)
Total	20.134.301	(508.870.988)	(2.769.153.915)	(3.257.890.602)

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (Continuación)

(Expresado en pesos)

9. CREDITOS POR VENTAS Y OTROS CREDITOS

El importe en libros de los créditos por ventas y otros créditos corrientes se aproxima a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo:

	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021
No corrientes		
Créditos fiscales	739.348.998	1.052.054.579
Anticipos por compra de propiedades, planta y equipos	162.160.255	107.606.506
Total créditos por ventas y otros créditos no corrientes	901.509.253	1.159.661.085
Corrientes		
Créditos por venta de energía	3.392.278.752	3.271.834.234
Créditos por subsidios a usuarios	411.792.167	663.961.528
Créditos por alquiler de postes	2.041.012	4.303.653
Créditos por alquiler de postes con partes relacionadas (Nota 18.)	10.004.114	11.529.788
Menos: Previsión para deudores incobrables	(377.723.326)	(626.047.290)
Total crédito por venta corrientes, neto	3.438.392.719	3.325.581.913
Gastos pagados por adelanto y anticipo a proveedores	21.045.223	5.983.907
Créditos fiscales	223.764.095	235.686.613
Créditos con el Gobierno Provincial	1.233.912.068	1.778.183.047
Créditos con parte relacionadas (Nota 18.)	154.740.732	6.690.294
Deudores por otros servicios prestados	-	1.952.390
Diversos	48.946.358	73.384.322
Total otros créditos corrientes	1.682.408.476	2.101.880.573
Total créditos por ventas y otros créditos corrientes	5.120.801.195	5.427.462.486

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (Continuación)

(Expresado en pesos)

10. PREVISIONES Y LITIGIOS

A continuación, se detallan los movimientos y composición de las provisiones del período:

	Previsiones por juicios (a)	Previsiones por sanción calidad de servicios (b)	Total
30 de septiembre de 2022			
Importe en libros al 1 de enero de 2022	5.294.191	4.037.109	9.331.300
Aumentos	-	-	-
Importe utilizados	(2.131.331)	(1.316.496)	(3.447.827)
Importe neto en libros al 30 de septiembre de 2022	3.162.860	2.720.613	5.883.473
30 de septiembre de 2021			
Importe en libros al 1 de enero de 2021	6.039.501	5.382.096	11.421.597
Aumentos	-	-	-
Importe utilizados	(204.761)	(348.158)	(552.919)
Importe neto en libros al 30 de septiembre de 2021	5.834.740	5.033.938	10.868.678
Aumentos	-	-	-
Importe utilizados	(540.549)	(996.829)	(1.537.378)
Importe neto en libros al 31 de diciembre de 2021	5.294.191	4.037.109	9.331.300

(a) Previsiones por juicios y laborales

Se han constituido para cubrir eventuales situaciones que podrían originar obligaciones para la Sociedad. En la estimación de sus montos y probabilidad de concreción se han considerado las opiniones de los asesores legales de la Sociedad. Asimismo, han sido consideradas las coberturas de seguros contratadas por la Sociedad, de corresponder.

(b) Previsión por sanción calidad de servicios

Se han constituido para hacer frente a las potenciales sanciones que pudieran ser impuestas por los organismos de control por no haberse cumplido con la calidad del servicio y producto técnico. La misma se constituyó en base a mediciones de calidad realizadas por la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (Continuación)

(Expresado en pesos)

11. PRESTAMOS

A continuación, se detalla la composición de los préstamos del período:

	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021
No corrientes		
Préstamos con otras entidades (b)	110.350	183.262
Total préstamos no corrientes	110.350	183.262
Corrientes		
Préstamos con partes relacionadas (a) (Nota 18.)	-	1.683.946
Total préstamos corrientes	-	1.683.946

A continuación, se describen los principales sucesos y transacciones relacionados al endeudamiento de la Sociedad, producidos desde el final del último ejercicio informado:

(a) Préstamos con ERSA

Con fecha 3 de noviembre de 2015, Energía Riojana SA (“ERSA”) ha transferido el crédito que mantenía con EMDERSA al 30 de septiembre de 2015 por la suma de \$9.224.991 a nombre de la Sociedad, razón por la cual EMDERSA se constituyó en deudor de EDELAR por esta suma, la cual se compensa con la deuda capitalizada y EDELAR se constituye en deudor de ERSA. Las principales condiciones son:

- T.N.A.: 10,5%
- Capital de la deuda al 30.09.2015: \$9.224.991
- Plazo: 60 cuotas mensuales iguales consecutivas con 2 años de gracia
- Importe de la cuota mensual: \$241.973 (capital e intereses)
- Fecha de pago de la primera cuota: 5 de noviembre de 2017

Durante el período de nueve meses se devengaron intereses correspondientes a este préstamo por un monto de \$182.733 (Nota 18.)

Dicho préstamo se encuentra cancelado al 30 de septiembre de 2022.

(b) Préstamo de Fondos Públicos para realizar Obras de infraestructura

De acuerdo con el convenio firmado el 8 de julio de 2014 entre la Sociedad, El Gobierno de la Provincia de La Rioja como poder concedente y el EUCOP, se establecieron las condiciones del reembolso de los fondos adeudados, estipulándose la cancelación en un plazo de 20 años, con un interés equivalente a la tasa pasiva publicada por el Banco de la Nación Argentina, y sujeto al reconocimiento del monto de las cuotas en la tarifa. Con fecha 29 de junio de 2015 se sanciona el Decreto 1066/15 que complementa a dicho acuerdo. Con fecha 4 de febrero de 2016, mediante adenda al convenio suscripto la tasa de interés fue nuevamente pactada al 12%.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (Continuación)

(Expresado en pesos)

11. PRESTAMOS (Continuación)

(b) Préstamo de Fondos Públicos para realizar Obras de infraestructura (Continuación)

Durante el período de nueve meses no se recibieron fondos por estos conceptos. La Sociedad efectuó el reconocimiento inicial de este préstamo a su valor razonable, determinado como el valor actual de los flujos de fondos a ser desembolsados, descontados a una tasa de mercado.

Con fecha 19 de octubre de 2021 mediante acta N° 382, el Directorio de la Sociedad se reunió para tratar las consideraciones de los términos del Decreto F.E.P. 1759/2021 emitido por el Poder Ejecutivo Provincial el día 13 de octubre de 2021 y que, entre otros puntos, resuelve:

- Aprobar el contrato de cesión de créditos mediante el cual se transfieren a Energía Riojana S.A. (ERSA) los créditos que la Provincia de La Rioja mantenía con EDELAR en concepto de tasa EUCOP y por el Fondo de Recupero de Inversiones del Estado Provincial en el Sistema de Alta Tensión (FRIPAT).
- Aprobar el acuerdo de integración de aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones, de los préstamos que la Sociedad tenía con la Provincia de la La Rioja por \$1.240.600.482 y el EUCOP por \$146.474.888 en favor de Energía Riojana S.A.

Los accionistas de la Sociedad decidieron el día 16 de diciembre de 2021 mediante el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 55, efectuar la capitalización de dichos aportes irrevocables reconociendo un resultado financiero por la baja del valor actual de préstamos por \$815.495.289 (pérdida) en el ejercicio 2021.

12. BENEFICIOS A EMPLEADOS

12.1. PLANES DE BENEFICIOS DEFINIDOS

A continuación, se presenta un detalle de los planes de beneficios definidos otorgados a los empleados de la Sociedad:

- Indemnización Especial por Jubilación Ordinaria para el personal incluido en los Convenios de Trabajo de la Federación Argentina de Luz y Fuerza (FATLyF): a todo trabajador que se acoja a los beneficios de la jubilación, como así también al derecho habiente en el caso de trabajadores fallecidos en actividad, se le otorgará una bonificación basada en su remuneración mensual y su antigüedad. El beneficio por jubilación se incrementa en un 2% por cada año que exceda los 5 primeros años de servicio.
- Asignación Especial por Jubilación para el personal incluido en los Convenios de Trabajo de la Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y Energía Eléctrica (APUAYE): a todo trabajador que se acoja a los beneficios de la jubilación, se le otorgará una bonificación basada en su remuneración mensual, normal y habitual, la cual se incrementará en un 2% por cada año que exceda los 5 primeros años de servicio.
- Indemnización Especial por Jubilación para el personal incluido en el Convenio de Trabajo de la Asociación del Personal Jerárquico del Agua y la Energía (APJAE): a todo trabajador que se acoja a los beneficios de la jubilación, se le otorgará una bonificación basada en su remuneración mensual y su antigüedad. El beneficio por jubilación se incrementará en un 2% por cada año que exceda los 5 primeros años de servicio.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (Continuación)

(Expresado en pesos)

12. BENEFICIOS A EMPLEADOS (Continuación)

12.1. PLANES DE BENEFICIOS DEFINIDOS (Continuación)

El pasivo registrado en el estado de situación financiera es el siguiente:

Pasivo reconocido	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Valor actual de las obligaciones por planes de beneficios definidos	149.752.801	248.699.730
Total pasivo reconocido	149.752.801	248.699.730

El detalle de la variación de la obligación por planes de beneficios definidos es el siguiente:

	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Pasivo reconocido al inicio del período	248.699.730	203.638.870
Cargo a resultado (1)	-	53.287.571
Cargo a resultado integral	-	62.088.976
Pagos efectuados	-	(1.589.144)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.	(98.946.929)	(68.726.543)
Pasivo reconocido al cierre del período	149.752.801	248.699.730

(1) El cargo total se imputó al costo de ventas, gastos de administración y gastos de comercialización.

12.2. OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO

A continuación, se presenta un detalle de otros beneficios a largo plazo otorgados a los empleados del Grupo:

- Gratificación Extraordinaria por Antigüedad para el personal incluido en los Convenios de Trabajo de la Federación Argentina de Luz y Fuerza (FATLyF): a todo trabajador que cumpla 20, 25, 30, 35 y 40 años de antigüedad, o trabajadora que cumpla 17, 22, 27, 32 y 37 años de antigüedad, se le otorgará una retribución especial extraordinaria basada en su remuneración fija, normal y habitual.
- Bonificación por Años de Servicio para el personal incluido en los Convenios de Trabajo de la Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y Energía Eléctrica (APUAYE): a todo trabajador que cumpla 20, 25, 30, 35 y 40 años de antigüedad, o trabajadora que cumpla 17, 22, 27, 32 y 37 años de antigüedad, se le otorgará una retribución especial basada en su remuneración base mensual.
- Bonificación por Años de Servicio para el personal incluido en el Convenio de Trabajo de la Asociación del Personal Jerárquico del Agua y la Energía (APJAE): a todo trabajador que cumpla 20, 25, 30, 35 y 40 años de antigüedad, o trabajadora que cumpla 17, 22, 27, 32 y 37 años de antigüedad, se le otorgará una retribución especial basada en su remuneración base mensual.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (Continuación)

(Expresado en pesos)

12. BENEFICIOS A EMPLEADOS (Continuación)

12.2. OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO (Continuación)

El pasivo registrado en el estado de situación financiera es el siguiente:

Pasivo reconocido	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Valor actual de las obligaciones por otros beneficios a largo plazo	141.530.901	86.832.193
Total pasivo reconocido	141.530.901	86.832.193

El detalle de la variación de la obligación por planes de beneficios definidos es el siguiente:

	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Pasivo reconocido al inicio del período	86.832.193	95.378.267
Cargo a resultado (1)	94.808.177	28.662.992
Pagos efectuados	(5.562.673)	(5.019.639)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.	(34.546.796)	(32.189.427)
Pasivo reconocido al cierre del período	141.530.901	86.832.193

(1) El cargo total se imputó al costo de ventas, gastos de administración y gastos de comercialización.

13. DEUDAS COMERCIALES Y OTRAS DEUDAS

Las deudas existentes al cierre del período se constituyen de la siguiente manera:

	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021
No corrientes		
Impuesto a las ganancias a pagar diferido	128.792.581	301.270.270
Total deuda fiscales no corriente	128.792.581	301.270.270
Contribuciones por obras reembolsables	2.508.049	4.165.205
Total deudas comerciales no corrientes	2.508.049	4.165.205
Total deudas comerciales y otras deudas no corrientes	131.300.630	305.435.475
Corrientes		
Proveedores de energía y potencia	15.145.233.905	16.734.470.273
Depósito en garantía de usuarios	76.555.381	54.865.346
Proveedores comunes y otras provisiones	1.744.684.916	1.287.161.232
Deuda con parte relacionada (Nota 18.)	5.030.886	2.839.147
Cobranzas a nombre y por cuenta y orden de terceros	6.036.426	23.344.661
Contribuciones por obras reembolsables	6.034.627	11.417.020
Diversos	5.404.968	8.614.588
Total deudas comerciales corrientes	16.988.981.109	18.122.712.267
Honorarios directores y síndicos	10.698.395	17.176.629
Deudas fiscales provinciales	97.669.430	72.354.121
Total otras deudas corrientes	108.367.825	89.530.750
Total deudas comerciales y otras deudas corrientes	17.097.348.934	18.212.243.017

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (Continuación)

(Expresado en pesos)

14. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021
No corrientes		
Retenciones y cargas sociales a pagar	80.829	516.003
Total remuneraciones y cargas sociales no corrientes	80.829	516.003
Corrientes		
Remuneraciones a pagar	97.208.077	45.247.370
Retenciones y cargas sociales a pagar	88.176.076	60.241.970
Provisión vacaciones, gratificaciones y otros	396.507.704	250.134.900
Total remuneraciones y cargas sociales corrientes	581.891.857	355.624.240

15. GASTOS POR NATURALEZA (Información requerida por el art. 64 inc. I.b) de la Ley 19.550)

Se detallan a continuación los gastos por naturaleza al 30 de septiembre de 2022 y 2021.

30 de septiembre 2022	Costo de ventas	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Total
Compra de energía y potencia	5.331.528.128	-	-	5.331.528.128
Depreciaciones y amortizaciones	864.521.041	46.871.673	46.871.673	958.264.387
Remuneraciones, beneficios a empleados y cargas	561.421.120	276.308.148	322.080.598	1.159.809.866
Reparación y mantenimiento	389.600.217	14.323.485	41.013.155	444.936.857
Trabajos efectuados por terceros	148.286.724	18.107.988	322.873.583	489.268.295
Deudores incobrables	-	-	21.905.255	21.905.255
Impuestos, tasas y contribuciones	-	68.453.900	65.053.860	133.507.760
Servicios contratados	-	129.169.297	-	129.169.297
Materiales y repuestos	73.724.998	3.103.407	9.542.345	86.370.750
Comisiones bancarias	-	8.509.431	53.285.644	61.795.075
Diversos	8.753.965	30.792.746	2.977.438	42.524.149
Honorarios y retribuciones	47.891	30.522.377	256.881	30.827.149
Franqueo y teléfono	13.086.197	995.818	627.007	14.709.022
Seguros	-	12.042.439	-	12.042.439
Alquileres	4.449.004	4.766.594	5.651.248	14.866.846
Publicaciones y gastos institucionales	14.888	8.445.107	197.577	8.657.572
Indemnizaciones a terceros	2.262.483	-	-	2.262.483
Multas y sanciones	865.004	-	-	865.004
Total	7.398.561.660	652.412.410	892.336.264	8.943.310.334

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (Continuación)

(Expresado en pesos)

15. GASTOS POR NATURALEZA (Información requerida por el art. 64 inc. I.b) de la Ley 19.550)
(Continuación)

30 de septiembre de 2021	Costo de ventas	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Total
Compra de energía y potencia	5.471.793.396	-	-	5.471.793.396
Depreciaciones y amortizaciones	819.547.053	45.267.018	45.267.018	910.081.089
Remuneraciones, beneficios a empleados y cargas	264.271.760	216.661.271	230.184.477	711.117.508
Reparación y mantenimiento	453.471.687	30.261.874	30.865.938	514.599.499
Trabajos efectuados por terceros	158.687.629	20.827.220	329.176.972	508.691.821
Deudores incobrables	-	-	375.370.166	375.370.166
Impuestos, tasas y contribuciones	-	61.898.311	54.575.095	116.473.406
Servicios contratados	-	65.164.506	-	65.164.506
Materiales y repuestos	78.444.529	2.525.102	12.057.682	93.027.313
Comisiones bancarias	-	4.006.569	40.172.358	44.178.927
Diversos	6.448.494	10.341.485	642.166	17.432.145
Honorarios y retribuciones	126.452	31.718.944	945.689	32.791.085
Franqueo y teléfono	18.849.977	688.144	553.216	20.091.337
Seguros	-	11.775.597	-	11.775.597
Alquileres	10.500.523	5.050.478	5.736.968	21.287.969
Publicaciones y gastos institucionales	16.564	11.544.361	95.051	11.655.976
Indemnizaciones a terceros	3.816.537	-	-	3.816.537
Multas y sanciones	1.423.399	-	-	1.423.399
Total	7.287.398.000	517.730.880	1.125.642.796	8.930.771.676

16. RESULTADO POR ACCION

(a) Básico

El importe del resultado básico por acción se calcula dividiendo el resultado neto del período atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la Sociedad entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad, de corresponder.

	30 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2021
Pérdida neta por operaciones continuas	(976.764.313)	(3.089.912.044)
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación	439.028.818	92.259.976
Resultado básico por acción	(2,225)	(33,491)

(b) Diluido

El importe del resultado diluido por acción es igual al importe del resultado básico por acción dado que no existieron instrumentos que generen resultados diluidos durante el período de análisis y su comparativo.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (Continuación)

(Expresado en pesos)

17. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

A los fines del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo comprenden lo siguiente:

	30 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2021
Efectivo en caja y bancos	282.129.084	455.912.094
Efectivo, equivalentes de efectivo y otros activos financieros	282.129.084	455.912.094

18. INFORMACION SOBRE PARTES RELACIONADAS

La entidad controladora directa de la Sociedad es Energía Riojana S.A. (ERSA), cuyo accionista mayoritario es el Gobierno de la Provincia de La Rioja.

El siguiente cuadro detalla el importe total de las transacciones celebradas con partes relacionadas, durante los períodos finalizados el 30 de septiembre de 2022 y 2021:

30 de septiembre de 2022	Ingresos por servicios	Compras y gastos	Gastos financieros
Sociedad controladora			
Energía Riojana S.A.	-	-	(182.733)
Personal clave de la gerencia	-	(46.029.460)	-
Otras sociedades relacionadas			
Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A.	-	(5.273.894)	-
La Rioja Telecomunicaciones S.A.P.E.M.	3.059.533	-	-
Total	3.059.533	(51.303.354)	(182.733)
<hr/>			
30 de septiembre de 2021	Ingresos por servicios	Compras y gastos	Gastos financieros
Sociedad controladora			
Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A.	-	(6.252.110)	-
Personal clave de la gerencia	-	(36.837.496)	-
Otras sociedades relacionadas			
La Rioja Telecomunicaciones S.A.P.E.M.	4.622.182	-	-
Energía Riojana S.A.	-	-	(622.496)
Total	4.622.182	(43.089.606)	(622.496)

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (Continuación)

(Expresado en pesos)

18. INFORMACION SOBRE PARTES RELACIONADAS(Continuación)

El siguiente cuadro detalla el importe total de los saldos con partes relacionadas al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

30 de septiembre de 2022	Créditos por venta y otros créditos	Deudas comerciales y otras deudas	Préstamos
Sociedad controladora			
Energía Riojana S.A.	150.273.390	-	-
Otras sociedades relacionadas			
Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A.	4.467.342	5.030.886	-
La Rioja Telecomunicaciones S.A.P.E.M.	10.004.114	-	-
Total	164.744.846	5.030.886	-

31 de diciembre de 2021	Créditos por venta y otros créditos	Deudas comerciales y otras deudas	Préstamos
Sociedad controladora			
Energía Riojana S.A.	6.690.294	-	1.683.946
Otras sociedades relacionadas			
La Rioja Telecomunicaciones S.A.P.E.M.	11.529.788	-	-
Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A.	-	2.839.147	-
Total	18.220.082	2.839.147	1.683.946

19. CAPITAL SOCIAL

El estado del capital social al 30 de septiembre de 2022, 31 de diciembre de 2021 y 2020, era el siguiente:

Capital	Valor Nominal (Pesos)	Órgano de aprobación	Fecha de aprobación	Fecha de inscripción
Suscripto, emitido, inscripto e integrado	12.000	Acta constitutiva	17/4/1995	18/5/1995
Suscripto, emitido, inscripto e integrado	15.257.111	Asamblea general extraordinaria	29/5/1995	15/12/1995
Suscripto, emitido, inscripto e integrado	10.922.400	Asamblea general extraordinaria	18/5/2006	19/12/2006
Suscripto, emitido, inscripto e integrado	66.068.465	Asamblea general extraordinaria	18/4/2016	4/9/2018
Suscripto, emitido, e integrado	346.768.842	Asamblea general extraordinaria	16/12/2021	
Total al 30 de septiembre de 2022	439.028.818			
Total al 31 de diciembre de 2021	439.028.818			
Total al 31 de diciembre de 2020	92.259.976			

20. DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad es reconocida como un pasivo en los estados financieros intermedios condensados en el período en el cual los dividendos son aprobados por la Asamblea de accionistas.

Con fecha 28 de abril de 2022 se reunió la Asamblea General de Accionistas para tratar el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. En dicha asamblea se solicitó pasar a cuarto intermedio para resolver todos los puntos de la misma. Con fecha 26 de Mayo se reúne la asamblea en donde resolvió no distribuir dividendos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (Continuación)

(Expresado en pesos)

21. RESOLUCION GENERAL N° 629 - CNV

Con fecha 14 de agosto de 2014, la CNV emitió la Resolución General N° 629 mediante la cual impone modificaciones a sus normas en materia de guarda y conservación de libros societarios, libros contables y documentación comercial. En tal sentido, se informa que la Sociedad ha enviado para su guarda papeles de trabajo e información no sensible por los períodos no prescriptos, al depósito de la firma Archivos Inteligentes S.R.L., sito en calle Clodulfa Ozan N° 93, La Rioja, Provincia de La Rioja.

22. RESOLUCION GENERAL N°622 - CNV

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 1°, Capítulo III, Título IV de la Resolución General N° 622 de la CNV, a continuación, se detallan las notas a los estados financieros intermedios condensados que exponen la información solicitada por la resolución en formato de anexos.

Anexo "A1" Propiedades, planta y equipo	Nota 6. Propiedad, planta y equipo
Anexo "B" Activos intangibles	Nota 7. Activos intangibles
Anexo "E" Provisiones	Nota 10. Provisiones por incumplimientos y litigios
Anexo "F" Costo de ventas	Nota 15. Gastos por naturaleza
Anexo "H" Gastos: Información requerida por el Art. 64, Inc. B) de la Ley 19.550	Nota 15. Gastos por naturaleza

23. REFORMA TRIBUTARIA

Con fecha 23 de diciembre de 2019, se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27.541 "Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública" que dispuso, entre otras cuestiones, que el ajuste por inflación impositivo positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al segundo y tercer ejercicio iniciados a partir del 1 de enero de 2019, deberá imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes.

Con fecha 2 de junio de 2021, mediante la ley 27.630, uno de los principales cambios realizados en el impuesto a las ganancias es una nueva estructura de alícuotas escalonadas con tres segmentos en relación al nivel de ganancia neta imponible acumulada.

El principal impacto de ese cambio normativo en los estados contables será en la medición de activos y pasivos fiscales diferidos (incluyendo los quebrantos acumulados), dado que éstos deben reconocerse aplicando la tasa impositiva que estará vigente en las fechas en que las diferencias entre los valores contables y los fiscales y los quebrantos serán revertidos o utilizados. Por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2021, el activo diferido neto de la Sociedad es medido considerando la tasa estimada, de acuerdo con la ganancia imponible estimada para dicho período y posteriores, y que se espera que las partidas componentes sean revertidas o utilizadas.

24. IMPACTO COVID-19

En relación con la pandemia por COVID-19 anunciada por la OMS con fecha 11 de marzo 2020, se informa que el Gobierno Nacional, en virtud de la situación epidemiológica a escala nacional, estableció la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" la cual rigió desde el 20 de marzo hasta el 06 de noviembre y se informa que el distanciamiento social, preventivo y obligatorio que rige desde el 06 de noviembre de 2020, continúa vigente pudiéndose prorrogar por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (Continuación)

(Expresado en pesos)

24. IMPACTO COVID-19 (Continuación)

El impacto total del brote de COVID-19 continúa evolucionando a partir de la fecha de los presentes estados financieros. En consecuencia, existe incertidumbre en cuanto a la magnitud total que tendrá la pandemia sobre la actividad económica, tanto a nivel internacional como local.

La Dirección de la Sociedad se encuentra monitoreando activamente la situación de la evolución de la pandemia y su impacto sobre sus variables económicas, financieras, de liquidez, de operaciones, proveedores, industria y mano de obra. Sin embargo, la Sociedad no prevé que se vea afectado el resultado de sus operaciones, condición financiera y liquidez para el año fiscal 2022.

25. INCREMENTO DE CAPITAL

Con fecha 19 de octubre de 2021 mediante acta N° 382, el Directorio de la Sociedad se reunió para tratar las consideraciones de los términos del Decreto F.E.P. 1759/2021 emitido por el Poder Ejecutivo Provincial el día 13 de octubre de 2021 y que, entre otros puntos, resuelve:

- Aprobar el contrato de cesión de créditos mediante el cual se transfieren a Energía Riojana S.A. (ERSA) los créditos que la Provincia de La Rioja mantenía con EDELAR en concepto de tasa EUCOP y por el Fondo de Recupero de Inversiones del Estado Provincial en el Sistema de Alta Tensión (FRIPAT).
- Aprobar el acuerdo de integración de aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones, entre ERSA y EDELAR por hasta el importe de los créditos mencionados.

Con fecha 16 de diciembre de 2021 mediante acta de Asamblea N° 55, los Accionistas de la Sociedad han decidido por unanimidad efectuar la capitalización de dichos aportes irrevocables.

Dicha capitalización ha representado la cancelación del pasivo, por un monto de \$1.387.075.370, el cual proviene de la cancelación del pasivo de tasa EUCOP, por un importe equivalente a \$146.474.888, incluido dentro de Deudas fiscales provinciales en el rubro Deudas comerciales y otras deudas, y FRIPAT por un importe de \$1.240.600.482, incluido dentro de Préstamos.

Adicionalmente, por este último concepto, la Sociedad ha registrado la pérdida financiera, que deviene por la medición a valor razonable del préstamo y que a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros comprende un resultado financiero acumulado de \$815.495.290 (Nota 11.).

26. HECHOS POSTERIORES

La Sociedad informa que, a los efectos de la consideración de los hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de cierre del presente período, ha seguido los lineamientos plasmados en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 10 “Hechos Ocurridos Después del Período sobre el que se Informa” y que conforme a la misma:

- a) Ha procedido a ajustar las cifras de los estados financieros al 30 de septiembre de 2022 con motivo de hechos posteriores que aporten evidencia adicional respecto de situaciones existentes a la referida fecha,

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (Continuación)

(Expresado en pesos)

26. HECHOS POSTERIORES (Continuación)

- b) No se han producido hechos posteriores no confirmatorios de situaciones preexistentes que por su significación deban ser informados.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 09/11/2022

Jerónimo Quintela
Director

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

RESEÑA INFORMATIVA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4, Capítulo III, Título IV de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, sobre normas relativas a la forma de presentación de los estados financieros a presentar a este Organismo, el Directorio informa:

a. Actividad del período
a.1. Comercial y Operaciones

Al 30 de septiembre de 2022, EDELAR S.A. alcanzó los 159.147 clientes propios y 28 clientes Grandes Usuarios del MEM, lo que implica un crecimiento del 2,82% interanual para clientes propios.

En cuanto a la venta de energía a clientes propios en volumen alcanzó a 878,3 GWh, representando un crecimiento del 5,2% respecto al mismo período del año anterior.

La venta por peaje a grandes usuarios se incrementó un 2,51 % respecto al mismo periodo del año anterior, con un volumen total de 110,2 GWh.

a.2 Contrato y Estructura Tarifaria

El 10 de diciembre de 2019 se inicia el mandato constitucional del nuevo Gobierno Provincial, el cual reorganizó la estructura de la Función Ejecutiva, creando entre otros, el Ministerio de Agua y Energía, el cual hará las veces de autoridad concedente para los servicios de agua y energía, mientras que el EUCOP continuará con su tarea de regulación, control y fiscalización de los servicios públicos. Adicionalmente, en el ámbito del Ministerio de Agua y Energía, se crea la Secretaría de Energía, sobre la cual se delegan facultadas específicas de planificación, ejecución y control del servicio eléctrico.

El 18 de diciembre de 2019 se emite la Resolución 0001 del Ministerio de Agua y Energía de la Provincia, la cual establece la categoría tarifaria de uso residencial para beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH) así como también la categoría tarifaria de uso residencial para jubilados y pensionados que perciban la remuneración mínima (JRM), ambas de aplicación en el cuadro tarifario de aplicación a usuarios (CTAU).

La característica particular de estas categorías tarifarias es que pagan un monto fijo mensual independiente del consumo, razón por la cual a los usuarios encuadrados en las mismas se los denomina usuarios de tarifa plana.

El 31 de enero de 2020 se emite la Resolución MAyE-0019/2020 mediante la cual se establece el beneficio especial para riego agrícola, creado en el ámbito del Fondo Compensador Tarifario (FCT) y destinado a los suministros encuadrados en la categoría riego agrícola. El beneficio consiste en un descuento sobre los conceptos de energía en horas pico, valle y resto. para las facturaciones de los periodos 01/2020 hasta 04/2020. Dichos beneficios fueron ampliados por las Res. MAyE-0019/2020 y MAyE-0295/2020 para los periodos 05/2020 al 12/2020.

El 23 de marzo de 2020 se emite la Resolución N° 62 del Ministerio de Agua y Energía, mediante la cual se dispone el diferimiento en los vencimientos de las facturas por 30 días, sin devengar intereses, para todas las categorías de usuarios.

Adicionalmente se dispone la abstención de suspensiones del servicio por falta de pago y acreditación de los punitivos correspondientes al momento de la efectivización del pago.

El 25 de marzo de 2020 se publica el DNU 311/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, mediante el cual se dispone que las empresas prestadoras de servicios de energía eléctrica, gas natural, agua, telefonía e internet no podrán suspender los servicios por 180 días para determinados grupos de usuarios residenciales y no residenciales.

El 20 de abril de 2020 se emite la Resolución N° 85 del Ministerio de Agua y Energía, mediante la cual se establece (al igual que en la Res. 62) la abstención de suspensiones del servicio, no devenga miento de intereses y, adicionalmente, la implementación de facilidades de pago en al menos 3 cuotas sin interés y sin considerar punitivos, compensatorios, o penalidad alguna.

El 18 de mayo de 2020 ingresa la notificación de la Resolución EUCOP N° 001 Acta 026 de fecha 11 de mayo, mediante la cual se dispone que a partir del periodo de facturación 04/2020 hasta el 07/2020, para todos aquellos usuarios encuadrados en tarifa residencial y social, a los cuales les corresponda una categorización mayor a la del periodo 03/2020 de acuerdo con su consumo, se le apliquen los precios correspondientes al segmento de la tarifa de referencia del periodo 03/2020.

El 28 de julio de 2020 se sanciona el Decreto FEP 912/2020, el cual establece beneficios para los comercios no esenciales, dentro de los cuales (y en relación al servicio eléctrico) se dispone por un lado facilidades de pago para cancelar las facturas correspondientes a los periodos 05/2020, 06/2020 y 07/2020, y por otro un subsidio hasta un monto de \$10.000 para los periodos 06/2020, 07/2020 y 08/2020.

El 4 de agosto de 2020 se emiten las Resoluciones MAyE-0209/2020 y MAyE-0210/2020, las cuales establecen un subsidio en el ámbito del Fondo Compensador Tarifario (FCT) del 50% del servicio eléctrico para los periodos 06/2020, 07/2020 y 08/2020 destinado a aquellos prestadores de servicios turísticos, agencias de viaje y gastronómicos.

El 31 de agosto de 2020 se emite la Resolución MAyE-0262/2020, la cual otorga un subsidio mensual hasta la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) por los periodos 08/2020, 09/2020 y 10/2020 a los usuarios incluidos dentro del rubro de actividades deportivas: gimnasios, cancha de paddle y de fútbol cinco (5).

El 30 de diciembre de 2020 se emite la Resolución MAyE-0452/2020, revocando la resolución del Ministerio de Infraestructura N° 251/19 y llamando a una nueva audiencia pública a celebrarse dentro de los próximos 365 días. La Res. N° 251/19 había dado por finalizado el proceso de revisión tarifaria integral, que surgió de la Resolución 677/18 del Ministerio de Infraestructura de la Provincia, mediante la cual se convocó a audiencia pública para la revisión tarifaria integral (RTI) de la Distribuidora, la cual se realizó el día 21 de diciembre de 2018. En la mencionada resolución se aprobaron los valores de pérdida reconocidos, se excluyó el componente de alta tensión en 132 kV de la base de capital presentada por EDELAR, se eliminó la componente de riesgo país del cálculo de la tasa de rentabilidad, se aprobaron los costos de explotación sin los rubros Capital de Trabajo y Deudores Incobrables, y se aprobó la mecánica de actualización de costos propuesta. Asimismo, se solicitó la confección de un cuadro tarifario calculado con los valores aprobados en la resolución, el cual fue presentado el 30 de abril de 2019. En función de esta resolución se realizaron varias presentaciones al EUCOP reclamando diferencias considerando el cuadro tarifario aprobado para su aplicación, respecto del cuadro tarifario calculado con los valores aprobados en la Resolución 251/19 del Ministerio de Infraestructura, arrojando una diferencia acumulada a favor de EDELAR hasta el periodo de facturación de octubre de 2020 de \$ 899.907.960.

El 09 y 26 de marzo de 2021 se emiten las Resoluciones EUCOP 001 Acta 005 y Resolución 003 Acta 008 con la aprobación de los consumos de organismos oficiales correspondiente a los meses de diciembre 2020 y enero 2021, en la cual se descuenta la presentación realizada por mora e intereses resultantes de la aplicación de las resoluciones 062/20, 085/20 y 118/20 del Ministerio de Agua y Energía, cuyo monto asciende a la suma de \$ 26.052.671 y \$41.746.021 respectivamente.

El 22 de marzo de 2021 se emite la Resolución M. A. y E. N° 093/21, mediante la cual se normalizan los conceptos del cuadro tarifario del contrato de concesión a partir del 1 de marzo, dejando sin efecto el Fondo de Recupero de Inversiones Provinciales en Alta Tensión (FRIPAT), el que será reconocido como VAD de la Distribuidora, sin que esto implique un incremento en la tarifa. Por otro lado, se eliminan del Carga Variable de Transporte (CVT) los costos de generación, los cuales se reconocen como VAD de la Distribuidora, por entenderse que no se trata de un cargo de abastecimiento sino de un costo de explotación del sistema (este cambio tampoco implica incremento de tarifa).

El 5 de agosto se publica en el boletín oficial la Resolución N° 748/21 de la Secretaría de Energía de la Nación, mediante la cual se aprueba la reprogramación trimestral de invierno para el MEM, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de octubre 2021, la cual incluye un incremento en el costo de abastecimiento para el segmento Grandes Usuarios del Distribuidor. Adicionalmente, establece los precios sin subsidio e instruye a mostrar en las facturas a los usuarios el Subsidio del Estado Nacional de manera explícita.

El 12 de agosto se sanciona la Resolución M. A. y E. N° 375/21 mediante la cual se instruye al EUCOP a tomar las medidas necesarias para expresar el Subsidio del Estado Nacional en forma explícita en las facturas de los usuarios, en consonancia con la Res. S. E. N° 748/21.

El 26 de agosto, mediante Resolución EUCOP 007 Acta 043 se ordena a EDELAR a implementar a partir de la facturación de septiembre 2021 el Subsidio Estado Nacional explícito, de acuerdo con las consideraciones de la Res. M. A. y E. N° 375/21.

Mediante Resolución S. E. N° 28 de fecha 24 de enero 2022, se instruyó al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), a incorporar, en el objeto de la Audiencia Pública a realizarse en el marco de las adecuaciones transitorias de tarifas del Servicio Público de Transporte de Energía Eléctrica de alcance nacional, el tratamiento de los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF) y Estabilizados de la Energía (PEE) en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) y en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA DEL SISTEMA TIERRA DEL FUEGO (MEMSTDF), y del precio estabilizado del transporte (PET) para la demanda de distribución, a los fines de ampliar la difusión de la información respectiva y facilitar una mayor participación de los usuarios del servicio eléctrico.

En dicho contexto, el ENRE mediante la Resolución N° 25 de fecha 25 de enero de 2022, convocó a Audiencia Pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a: (i) el tratamiento de la determinación de los precios de referencia Estacionales de la Potencia, Estabilizado de Energía en el MEM, así como el PET y para el MEMSTDF; y (ii) las propuestas de las concesionarias del servicio público de transporte y distribución de energía eléctrica, tendientes a obtener una adecuación transitoria de tarifas, ello dentro del proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) y con carácter previo a definir las tarifas a aplicar por las concesionarias.

El 1 de febrero 2022 se publica la Resolución S. E. N° 40/22, la cual aprueba la reprogramación trimestral de verano para el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de abril, estableciendo un incremento en los precios de la energía para el segmento de demanda mayor a 300 kW.

El 9 de febrero se remite al EUCOP mediante nota GPRR-0105/2022 el estudio de mayores costos de acuerdo con la metodología aprobada del Indicador de Monitoreo de Costos (IMC), mediante el cual se solicita un ajuste VAD equivalente a un incremento en la tarifa media del 55,9% a los efectos de restablecer el equilibrio económico de la Distribuidora.

Los días 17 y 18 de febrero se celebra de forma remota la Audiencia Pública (AP) convocada por el ENRE en su Resolución 25.

El 22 de febrero se publica el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 88/22, el cual en su artículo 16 prorroga hasta el 31/12/2021 la instrumentación del Régimen Especial de Regularización de Obligaciones establecido en el marco del artículo 87 de la Ley 27591, reglamentado mediante resoluciones 40/21 y 371/21 de la Secretaría de Energía.

En este marco, la Secretaría de Energía de la Nación podrá establecer para las deudas con CAMMESA/MEM posteriores al 30/04/2021 y hasta el 31/12/2021 un acuerdo de pago en condiciones similares a las previstas en la Res. S. E. 371/21.

Hasta la fecha de emisión de estos estados contables La Distribuidora continua en negociación para suscribir acuerdo por la deuda.

El 24 de febrero, se publica la Resolución S. E. 105/22, mediante la cual se sustituyen los precios sancionados en la Res. S. E. 40/22 con vigencia a partir del 1 de marzo, incrementándose el precio estabilizado de la energía (PEE) para todos los segmentos, como así también el precio estabilizado del transporte (PET) en Extra Alta Tensión y por Distribución Troncal.

Mediante Resolución M. A. y E. N° 97/22 de fecha 4 de marzo 2022 se aprueba un incremento en el VAD equivalente al 47,7% de la tarifa media con base en el estudio del IMC presentado y se instruye al EUCOP a tomar las medidas pertinentes para que la Distribuidora establezca un tratamiento especial a la deuda con vencimientos anteriores al 31.03.2022, originada en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

El 25 de marzo se sanciona la Resolución EUCOP N° 001 Acta 019 aprobando el Cuadro Tarifario de Aplicación a Usuarios (CTAU) con vigencia a partir del 1 de marzo, el cual incluye el incremento en la tarifa media, dispuesto en Res. M. A. y E. N° 97/22.

El 14 de abril 2022 mediante Resolución 236 de la Secretaría de Energía de la Nación se convocó a Audiencia Pública con el objeto de poner en consideración los nuevos precios de referencia estacionales de la Energía Eléctrica (PEST), aplicables a partir del 1° de junio de 2022.

El 29 de abril se sanciona la Resolución 305/22 de la Secretaría de Energía de la Nación mediante la cual se aprueba la programación estacional de invierno 2022 para el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de octubre, y se establece un incremento en el costo de la energía y potencia para el segmento de demanda mayor a 300 kW.

El 23 de mayo EDELAR mediante Resolución 294/22 del Ministerio de Agua y Energía autoriza a EDELAR a realizar un incremento del 1,2% para evitar la disminución estacional de tarifa autorizada por la Resolución EUCOP 001 Acta 036.

El 28 de mayo, como resultado de la Audiencia Pública, se sanciona la Resolución 405/22 de la Secretaría de Energía de la Nación, estableciéndose un incremento en el precio de la energía para el segmento Residencial, y para el No Residencial menor a 300 kW.

El 14 de junio se autoriza el cuadro tarifario considerando los precios de la Res. S. E. 405/22 con un incremento del 3,7% de la tarifa media para evitar la desproporción entre el precio mayorista y el de aplicación a usuarios autorizada por Resolución M. A. y E. 355/22 y mediante Resolución EUCOP 001 Acta 041.

El 28 de junio se publica la Resolución S. E. 427/22 que reglamenta el régimen de segmentación creado por el Decreto PEN 332/22, mediante el cual se establece una quita de subsidios para cierto grupo de usuarios residenciales.

El 21 de julio se presenta un cuadro tarifario con vigencia a partir del periodo 07/2022, con un incremento del 5,2% de la tarifa media, en el marco del ajuste de VAD requerido mediante el estudio de mayores costos. Dicho incremento fue autorizado mediante Resolución M. A. y E. N° 0450/22 y aprobado por Resolución EUCOP N° 001 Acta 058 de fecha 26 de julio.

El 23 de agosto se sanciona y aprueba el cuadro tarifario considerando los precios de la Res. S. E. 605/22 con un incremento del 3,6% de la tarifa media.

El 19 de septiembre se presenta el cuadro tarifario considerando los precios de la Res. S. E. 627/22 y con un incremento de tarifa media del 3,4%.

El 29 de septiembre mediante Resolución M. A. y E. N° 602/22 se adecúa la estructura del cuadro tarifario de aplicación a usuarios acorde a lo establecido en la segmentación, y se simplifican tarifas residenciales y de riego agrícola.

El 30 de septiembre se autoriza el incremento de VAD propuesto por EDELAR, mediante Resolución 608/22 del Ministerio de Agua y Energía, mientras que se aprueba el incremento del 3,4% con Resolución EUCOP N° 002 Acta 077 de fecha 5 de octubre.

a.3 Inversiones

Trabajos en Líneas de Alta Tensión

- Se está ejecutando el montaje electromecánico de la LAT 132 KV desde ET Chemical a la ET Chepes (Etapa I Chemical _Olpas) con un avance del 85,92% de obra habiendo culminado con el izado de todas las estructuras y habiendo tendido más de 55 km de conductor.

- Se continua con la confeccion de los planos para la ejecucion de la Servidumbre de electroducto de toda la LAT 132 KV desde ET Chemical_ET CHEPES
- Se culminó con la ejecucion del camino de servicio y la ejecucion de bases del Tramo correspondientes a la ETAPA 2 de la LAT 132 Kv ET CHAMICAL_ET CHEPES, que corresponde a los 80 Km entre ET Olpas_ET Chepes. Con un avance del 100% en el camino de servicio y del 100% en la ejecucion de las bases.
- Se comenzó con la construcción de la Obra Civil de la Nueva estación Transformadora ET 132 kV OLPAS. El acta de inicio de obras es del 01 de setiembre del 2022 y tiene un avance de obra del 11.89 %.

Trabajos en Líneas de Media Tensión y Centros de Transformación

- Se realizaron 62,2 Km de red de MT 13,2 Kv para NNSS (nuevos suministros y ampliación de la red) y redes rurales.
- Continúa el Programa de Electrificación Rural del Gobierno provincial.
- Se habilitaron 112 Nuevos Centro de distribución incorporando 14,2 Mw de potencia a la red.
- Se reemplazaron 131 transformadores por averías y se realizaron 49 cambios por adecuación de potencia.
- Tendido de las nuevas salidas subterráneas de los distribuidores CN11-CN12-CN13, esta obra está finalizada la parte subterránea. Se han montado tramos de LMT para la vinculación de estas salidas a la red aérea; totalizando 1.100 Mts. de línea.
- Se ha equipado en un 50% una nueva cámara subterránea (SUM II) para nuevos suministros. Se realizó vínculo con cámara SUM I, se instaló trafo de 630 KVA y se montó tablero de BT completo con 6 salidas de BT e Interruptor Gral de 1600 A
- Re funcionalización para Reconectores REA253 AU22 en 33 kV y para REA163 en 13,2 kV, ambos en la localidad de Anillaco.
- Instalación de reguladores 13,2 KV HF11 Famatina
- Repotenciación y mejora en la configuración de TTII en ET Faldeo
- Colocación de TTVV en ET Faldeo para CZ21.
- (Implementación de protección de frecuencia en CM105) Mejora en lógica de disparo por subfrecuencia en CM105.
- Cambio de tecnología en reconector San Nicolas
- Cambio de TI por repotenciación en CP105.
- Nueva Salida 33 KV en ET Patquia 80 m.
- Nuevos distribuidores CV105 (avance 30%), CV107 (avance 38%) y CV111 (avance 25%). Líneas de 13,2 KV compactas conductor Al 120 mm².
- Obras complementarias para vincular nuevo distribuidor CV112 (avance 51%).
- Vínculo entre distribuidores JL109 y CN14, 240m de LMT 13,2 KV desnuda convencional conductor AlAc 95/15mm². (Avance 30%).
- Instalación de seccionador de entrada en PM Olpas

Trabajos en Líneas de Baja Tensión

- En lo respecta a redes de baja tensión se tendieron 49,46 Km. de conductor preensamblado en Baja Tensión, para abastecer nuevas demandas y reemplazar conductores con líneas abiertas.
- Remodelación de la LBT del B° las Acacias y Tambor de Tacuarí, la obra está en un 50%.
- Reconversión de LBT abierta por preensamblada en B° Cementerio y B° Las Acacias.
- Construcción de 2 CT de 200 KVA con 150 m de LMT para NNSS de YPF Bosetti.

Telecontrol

Estas obras permiten monitorear y realizar maniobras en la red de forma remota.

- Se añade funcionalidad VPN para acceso desde el exterior para situaciones de contingencia.

- Se configura y se pone a prueba el nuevo servidor Scada Virtualizado
- Instalación de Fibra Óptica para los reconectores de Anillaco y Rebaje Anillaco
- Instalación de vínculos inalámbricos entre Rebaje Ulapes y Generación Ulapes
- Servicio de telefonía IP con comunicación directa al CMD para la generación Ulapes.
- Instalación de sensor de Alarmas y cámaras de vigilancia para ET Malligasta.
- Instalación Sistema de medición de combustible en Generación Tello.
- Instalación de medidor de banco de baterías en ET Frutihortícola.
- Integración de reconector AT13 Aimogasta en Scada.

GENERACION

Se continuo con el aporte de generación distribuida en las distintas centrales térmicas de la compañía a fin de afrontar el incremento de la demanda y mantener la calidad de Producto y Servicio Técnico, siguiendo con la Operación y el Mantenimiento de los equipos en el Anillo Sur, las cuales quedaron con una potencia instalada de 18.84 Kw según el siguiente detalle:

SECCO Olpas	Móvil	Propia	0,88
SECCO Tello	Móvil	Propia	4,32
SECCO Portezuelo	Móvil	Propia	3,56
SECCO Chepes 13,2 KV	Móvil	Propia	7,3
SECCO MILAGRO	Móvil	Propia	0,88
SECCO Vicuñas	Móvil	Propia	4,1

a.4 Finanzas

Al 30 de septiembre de 2022, el capital de trabajo de EDELAR S.A. muestra un saldo negativo de \$11.642.667.286, cuyo factor determinante corresponde a la deuda comercial de la Sociedad. De acuerdo a lo que se menciona en nota 1.4 la Sociedad presenta un déficit de capital de trabajo negativo, pérdida operativa y patrimonio neto negativo, siendo esta última causal de disolución.

EDELAR S.A. mantiene el pago regular de sus obligaciones con todos sus proveedores, exepcto la energía adquirida a la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico (CAMMESA). Debido al atraso en la cancelación de la factura mensual con CAMMESA en el ejercicio se devengaron intereses por \$3.537.314.761, y al 30 de septiembre la deuda exigible con CAMMESA asciende a \$13.914.772.888.

El 22 de enero de 2021 se publica en el boletín oficial, la Resolución 40/2021 de la Secretaría de Energía de la Nación, mediante la cual se establece el “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones” para las deudas acumuladas hasta el 30/09/2020, mantenidas por las distribuidoras con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S. A. (CAMMESA), reconociendo en parte los perjuicios que ocasionaron a las distribuidoras la aplicación de medidas para paliar la situación de los usuarios por la pandemia. Dicho régimen se implementará a través de la suscripción de un Acta Acuerdo entre la Secretaría de Energía, el Ente Regulador o Poder Concedente y la Distribuidora. Para ello la Distribuidora debe proponer un plan de trabajo sustentable a los efectos de no incurrir en incumplimientos con los pagos de la facturación mensual de CAMMESA, y el Poder Concedente debe cumplir con las medidas correctivas propuestas por la Distribuidora para evitar nuevos incumplimientos.

El 30 de marzo, mediante nota NO-2021-28296712-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía de la Nación, se prorroga el plazo establecido en la Res. S. E. 40/21 para la regularización de la deuda hasta el 15 de mayo 2021. El 28 de abril se sanciona la Resolución 371/21 de la Secretaría de Energía de la Nación, la cual establece criterios de aplicación de la Res. SE 40/21, disponiendo el reconocimiento de créditos por hasta cuatro (4) facturas medias de abastecimiento a aplicar sobre la deuda de la distribuidora con el MEM, sobre la deuda de los usuarios con la distribuidora, y sobre las inversiones. El 14 de mayo se publica la nota NO-2021-42988629-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía, mediante la cual se instruye a CAMMESA a otorgar a la deuda posterior al 30/09/2020 y hasta el 30/04/2021, el mismo tratamiento que a la deuda anterior, siguiendo los criterios de la Res. S. E. 371/21 en la cual si la deuda acumulada supera el crédito reconocido, la distribuidora podrá acceder a un plan de pagos en 96 cuotas, con un periodo de gracia de 6 meses, y una tasa de interés del 50% de la vigente en el MEM. Con fecha 22 de febrero de 2022 según decreto 88/2022 la Secretaría de Energía de la Nación prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la instrumentación del régimen especial de regularización de deudas. Con fecha 13 de septiembre de 2022 mediante resolución 642/2022 se establece, que se podrá reconocer como crédito hasta 2 veces la factura mensual del año 2020 y no pudiendo superar las 5 facturas promedio acumuladas, pudiendo incluir en los planes de pago bajo las mismas condiciones de la Res. S.E.371/21 las deudas remanentes hasta el 31 de agosto de 2022.

A la fecha de emisión de estos estados financieros La Distribuidora se encuentra en proceso de negociación para refinanciar la deuda.

Asimismo, la demora en la obtención de los incrementos tarifarios y reconocimiento de mayores costos presentados hasta el momento por la Sociedad y el constante aumento de sus costos de operación para mantener el nivel de servicio, han afectado la situación económica y financiera.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los bienes de uso periódicamente o cuando hechos o cambios en las circunstancias pudieran indicar que el valor de un activo o de un grupo de activos puede ser no recuperable.

La deuda financiera incluye préstamos de fondos públicos, para la realización de obras de infraestructura de acuerdo al convenio firmado el 8 de julio de 2014 con la Provincia y el EUCOP se establecieron las condiciones del reembolso de los fondos mencionados, estipulándose en 20 años a partir de la finalización de la obra con un interés de la tasa pasiva publicada por el Banco de la Nación Argentina y con la condición de que se reconozcan en la tarifa la cuota del préstamo. Con fecha 29 de junio de 2015 se sanciona el Decreto 1066/15 que complementa a dicho acuerdo. Con fecha 4 de febrero de 2016, mediante adenda al convenio suscripto la tasa de interés fue nuevamente pactada al 12%.

Con fecha 19 de octubre de 2021 mediante acta N° 382, el Directorio de la Sociedad se reunió para tratar las consideraciones de los términos del Decreto F.E.P. 1759/2021 emitido por el Poder Ejecutivo Provincial el día 13 de octubre de 2021 y que, entre otros puntos, resuelve:

- Aprobar el contrato de cesión de créditos mediante el cual se transfieren a Energía Riojana S.A. (ERSA) los créditos que la Provincia de La Rioja mantenía con EDELAR en concepto de tasa EUCOP y por el Fondo de Recupero de Inversiones del Estado Provincial en el Sistema de Alta Tensión (FRIPAT).
- Aprobar el acuerdo de integración de aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones, entre ERSA y EDELAR por hasta el importe de los créditos mencionados.

Los accionistas de la Sociedad decidieron el día 16 de diciembre de 2021 mediante el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 55, efectuar la capitalización de dichos aportes irrevocables.

Como se menciona en la nota 1.3 el 25 de marzo se aprueba el Cuadro Tarifario de Aplicación a Usuarios (CTAU) con vigencia a partir del 1 de marzo, el cual incluye un incremento del 47,7% en la tarifa media que mejoró sustancialmente la utilidad operativa de la distribuidora.

Al 30 de septiembre de 2022 EDELAR S.A. no posee deuda exigible con entidades financieras.

a.5. Administración

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés). Todas las NIIF efectivas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros fueron aplicadas.

Los presentes estados financieros correspondientes al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 se presentan ajustados por inflación, de acuerdo con las disposiciones de la NIC 29.

La Sociedad, al 30 de septiembre de 2022, aplicó el ajuste por inflación impositivo que ha generado un impacto en la determinación del impuesto a las ganancias, reconociendo un pasivo no corriente.

a.6. Protección del Medio Ambiente

Se continúa con el Programa EDELAR Libre de PCB mediante el control de cada uno de los transformadores que ingresan al circuito (Sistema Eléctrico, almacenes, etc.), ya sea por reparación o compra, de manera de mantener bajo control este tema.

Se mantiene la campaña interna con stickers indicando la necesidad de mantener apagadas las luces cuando se retira el personal o cuando en el mismo ambiente, no se desarrollan actividades en el lugar, como así también con el cuidado del agua.

Se continúan con las tareas de recolección y recepción de residuos sólidos contaminados con hidrocarburos y de aceites residuales como así también con la recolección y recepción de pilas y baterías en desuso provenientes de las actividades propias.

a.7. Capacitación y Desarrollo y otras actividades

Las actividades de capacitación se agrupan, de acuerdo con la temática desarrollada, en cuatro áreas:

- Sistema de Gestión de Calidad - ISO 9001:2015
- Operaciones de Distribución y del Centro de Administración de Recursos
- Seguridad en el Trabajo, Salud Ocupacional y preservación del Medio Ambiente
- Conocimientos y Herramientas para la Gestión

Sistema de Gestión de Calidad - ISO 9001:2015

- Inducción ISO 9001:2015

Operaciones de Distribución y del Centro de Administración de Recursos

- Capacitación sobre devolución de equipos y materiales recuperados.
- Cambio de Medidor.
- Charla: Conductores de alta eficiencia IMALUM HE ACC.
- Limpieza de Medidor Monofásicos - Trifásicos.
- Capacitación Puesta a Tierra.
- Rehabilitación de TCT BAJA.

Seguridad en el Trabajo, Salud Ocupacional y preservación del Medio Ambiente

- Inducción de SSOYMA
- Trabajo en altura - Rescate - Descanso de Personal en altura - EPP - STVP - SZTO - 5 Reglas de oro - Riesgo Eléctrico - Protección contra incendio.

Conocimiento y Herramienta para la Gestión

- 16° Conferencia anual de contabilidad.
- 1º Taller de Sensibilización sobre Perspectiva de Género y Diversidad.
- Curso AutoCAD Avanzado.
- Gestión del Programa de Prevención del Acoso y la Violencia.
- Jornada de Mujeres APJAR.
- Ciclo 2022 - MUNDO VICA - Gestión Emocional en la Incertidumbre.

El Plan de capacitación 2022 continúa desarrollándose en dos grandes pilares que son las capacitaciones: estratégicas y operativas. Diseñado sobre un esquema planteando las diferentes actividades en materias de cursos, talleres, seminarios, reforzando y actualizando el conocimiento día a día de todo el personal de la empresa.

b) Estructura Patrimonial Comparativa	30 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2021
Total activo no corriente	7.740.022.251	8.819.667.363
Total activo corriente	6.042.456.978	6.228.721.310
Total activo	13.782.479.229	15.048.388.673
Total patrimonio neto	(4.592.419.000)	(3.887.680.097)
Total pasivo no corriente	689.773.965	2.287.904.232
Total pasivo corriente	17.685.124.264	16.648.164.538
Total pasivo	18.374.898.229	18.936.068.770
Total patrimonio neto y pasivo	13.782.479.229	15.048.388.673
c) Estructura de Resultados Comparativa	30 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2021
Resultado operativo	(573.954.127)	(2.543.550.732)
Resultados financieros	378.369.282	(956.825.586)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	(195.584.845)	(3.500.376.318)
Impuesto a las ganancias	(781.179.468)	410.464.274
Resultado neto del período	(976.764.313)	(3.089.912.044)
Resultado integral total del período	(976.764.313)	(3.089.912.044)
d) Datos Estadísticos	30 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2021
Compra de energía (GWh)	1029,8	967,2
Energía generada en (GWh)	0	0
Venta de energía (GWh)	878,3	834,8
Energía entregada por peaje (GWh)	110,2	107,5
e) Índices comparativos	30 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2021
Liquidez Corriente (1)	0,34	0,37
Solvencia (2)	-0,25	-0,21
Inmovilización del Capital (3)	0,56	0,59
Rentabilidad (4)	0,21	0,79

(1) Activo corriente / Pasivo corriente

(2) Patrimonio Neto / Total del Pasivo

(3) Activo no corriente / Total del Activo

(4) Resultado Ejercicio/PN

f. Perspectivas

Durante el año 2022 EDELAR S.A. continuó desarrollando su actividad en medio de un complejo contexto económico, social y financiero. A pesar de ello, pudo mantener razonablemente las actividades operativas, comerciales y administrativas, alcanzando niveles de prestación de servicios a nuestros clientes que podríamos calificar como razonables.

Asimismo, es de señalar que la evolución que experimente en los niveles de demanda eléctrica y de desenvolvimiento económico - financiero del mercado eléctrico, demandas laborales y del futuro inmediato que ya se perfilan, deberán tenerse en cuenta al momento de evaluar escenarios para el análisis de la actividad empresarial.

La Rioja 09 de noviembre de 2022.

Jerónimo Quintela
Director

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.)
Buenos Aires 73 - La Rioja
Provincia de La Rioja

Introducción

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N° 19.550, hemos examinado los estados financieros adjuntos de Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.) (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera intermedio condensado al 30 de septiembre de 2022, el estado de resultados integrales intermedio condensado correspondientes al período de nueve y tres meses, el estado de cambios en el patrimonio intermedio condensado y el estado de flujo de efectivo intermedio condensado por el período de nueve meses finalizado en esa misma fecha así como la información explicativa contenida en notas 1 a 26.

Los saldos y otra información correspondiente al ejercicio 2021 son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se los presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, “Información financiera intermedia”. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios condensados libres de incorrecciones significativas.

Alcance de nuestra revisión

Nuestra revisión limitada fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados financieros mencionados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por el auditor externo de la Sociedad, Gustavo Omar Acevedo quien emitió su informe con fecha 09 de noviembre de 2022 sin salvedades. Una revisión limitada consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información financiera y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de una auditoría de estados financieros, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros bajo examen. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre la situación financiera, el estado de resultado resultado integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo de la Sociedad. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva de la Sociedad.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros intermedios condensados mencionados, no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

Párrafo de énfasis

Tal como se menciona en la Nota 1.4. a los estados financieros adjuntos, la Sociedad presenta un déficit de capital de trabajo de \$11.642.667.286. El mencionado déficit se genera en parte por la deuda comercial que la Sociedad mantiene con CAMMESA, la cual al 30 de septiembre de 2022 comprende una deuda exigible que asciende a \$13.914.772.888; la cual se encuentra en proceso de negociación para refinanciar la deuda.

Por otro lado, la situación patrimonial y financiera de EDELAR S.A. es también generada por el cuadro tarifario con el cual opera. Dicha situación se ha venido repitiendo en los últimos años. A su vez, la Sociedad presenta en los presentes Estados Financieros Intermedios Condensados, un resultado negativo que asciende a \$976.764.313, una pérdida operativa que asciende a \$573.954.127 y un patrimonio neto negativo que asciende a \$4.592.419.000.

La situación mencionada anteriormente, enmarca a la Sociedad en las causales de disolución según lo dispuesto por el artículo 94 inciso 5 de la Ley General de Sociedades.

Por otra parte, cabe destacar, que durante el período finalizado al 30 de septiembre de 2022, se emitieron resoluciones que permitieron aumento de tarifas aplicables a partir del 1 de marzo del 2022, los cuales mejoraron los resultados operativos de la Distribuidora.

A su vez, la difícil situación económica que atraviesa la Sociedad es motivada por la caída de la actividad económica en el año 2020, y los efectos de la pandemia COVID-19 que llevaron al Gobierno Nacional a tomar medidas paliativas que alivianen el impacto económico. Dichas medidas afectaron los ingresos de la Sociedad y sus créditos por venta, los cuales ascienden a un total de \$3.816.116.045.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de la Sociedad que:

- a) los estados financieros de EDELAR al 30 de septiembre de 2022, se encuentran pendientes de transcripción en el Libro de Inventarios y Balance, llevado según lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros de EDELAR al 30 de septiembre de 2022, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, excepto que, a la fecha, el libro Diario se encuentra pendiente de transcripción;
- c) Esta comisión considera que el auditor externo ha reunido los requisitos de independencia requeridos por el artículo 21, del Capítulo III, Sección VI de las Normas de la CNV (N.T.2013)
- d) Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550.

La Rioja, 09 de noviembre de 2022.

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores
Presidente y Directores de
Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.)
CUIT N°: 30 - 68247276 - 2
Domicilio legal: Buenos Aires 73
La Rioja - Provincia de La Rioja

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS

1. Identificación de los estados financieros intermedios condensados objeto de revisión

He revisado los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja Sociedad Anónima (en adelante “EDELAR S.A. o la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera intermedio condensado al 30 de septiembre de 2022, el estado de resultados integrales intermedio condensado correspondiente al período de nueve y tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2022, los estados de cambios en el patrimonio intermedio condensado y de flujo de efectivo intermedio condensado por el período de nueve meses finalizado en esa misma fecha así como la información explicativa contenida en notas 1 a 26.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2021, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, “Información financiera intermedia”. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios condensados libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los Auditores

Mi responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros intermedios condensados adjuntos basada en mi revisión. He llevado a cabo mi revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, adoptadas por la F.A.C.P.C.E. a través de la Resolución Técnica N° 33, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB” por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (“IFAC”, por su sigla en inglés). Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expreso una opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de mi revisión, estoy en condiciones de manifestar que no se me han presentado circunstancias que me hicieran pensar que los estados financieros intermedios condensados adjuntos de EDELAR S.A. correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

5. Párrafo de énfasis

Sin modificar mi conclusión, quiero destacar que tal como se menciona en la Nota 1.4. a los estados financieros intermedios condensados adjuntos al 30 de septiembre de 2022 la Sociedad presenta un déficit de capital de trabajo de \$11.642.667.286. Debido al atraso en la cancelación de la factura mensual con CAMMESA en el período de nueve meses se devengaron intereses por \$3.537.314.761, y al 30 de septiembre de 2022 la deuda exigible con Cammesa asciende a \$13.914.772.888 la cual se encuentra en proceso de negociación para su refinanciación.

Por otro lado, la situación patrimonial y financiera de EDELAR S.A. es también generada por el cuadro tarifario con el cual opera. Dicha situación se ha venido repitiendo en los últimos años. A su vez, la Sociedad presenta en los presentes Estados Financieros Intermedios Condensados, un resultado negativo que asciende a \$976.764.313, una pérdida operativa que asciende a \$573.954.127 y un patrimonio neto negativo que asciende a \$4.592.419.000.

La situación mencionada anteriormente, enmarca a la Sociedad en las causales de disolución según lo dispuesto por el artículo 94 inciso 5 de la Ley General de Sociedades.

Por otra parte, cabe destacar, que durante el período finalizado al 30 de septiembre de 2022, se emitieron resoluciones que permitieron aumento de tarifas aplicables a partir del 1 de marzo del 2022, los cuales mejoraron los resultados operativos de la Distribuidora.

A su vez, la difícil situación económica que atraviesa la sociedad es motivada por la caída de la actividad económica en el año 2020, y los efectos de la pandemia COVID-19 que llevaron al Gobierno Nacional a tomar medidas paliativas que alivianen el impacto económico. Dichas medidas afectaron los ingresos de la Sociedad y sus créditos por venta, los cuales ascienden a un total de \$3.816.116.045.

La Sociedad ha preparado los estados financieros intermedios condensados adjuntos utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, dichos estados no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse las situaciones descriptas a favor de la continuidad de las operaciones de la Sociedad y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes a las del curso normal de sus negocios. Mi conclusión no contiene salvedades en relación con esta situación.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

En cumplimiento de disposiciones vigentes informo, respecto de Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.), que:

- a) Los estados financieros intermedios condensados de Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.) cumplen, en lo que es materia de mi competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores, excepto en lo relativo a la transcripción al libro Diario e Inventarios y Balances dado que a la fecha aún no han sido transcritos;
- b) Como parte de mi labor profesional, he revisado la información contenida en los puntos b), c) y d) de la Reseña Informativa, preparada por el Directorio de la Sociedad y requerida por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Valores, sobre los cuales, en lo que es materia de mi competencia, no tengo observaciones que formular.



c) Al 30 de septiembre de 2022, las deudas devengadas en conceptos de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, que surgen de los registros contables de la Sociedad, ascienden a \$ 45.501.817 y no son exigibles a dicha fecha.

La Rioja, 09 de noviembre de 2022

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678